

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia
Programa de Actualización de Competencia y Cierre Académico



**La discriminación como limitante al acceso laboral de la
mujer**
-Tesis de Licenciatura-

Gloria Elvira Reyes Xitumul

Cobán, Alta Verapaz, abril 2016

**La discriminación como limitante al acceso laboral de la
mujer**

-Tesis de Licenciatura-

Gloria Elvira Reyes Xitumul

Cobán, Alta Verapaz, abril 2016

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector	M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M. A. César Augusto Custodio Cóbar
Secretario General	EMBA. Adolfo Noguera Bosque

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y JUSTICIA

Decano	M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Coordinador de Programa ACCA	M. Sc. Mario Jo Chang
Coordinador de Postgrados	M.A. José Luis Samayoa Palacios
Coordinador de Tesis	Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Coordinador de Cátedra	M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Tutor de Tesis	M. Sc. Arnoldo Pinto Morales
Revisor Metodológico	M. Sc. Sonia Zucelly García Morales

TRIBUNAL EXAMINADOR

Primera Fase

M.Sc. Mario Jo Chang

M.A Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

Dra. Vitalina Orellana y Orellana

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

Segunda Fase

Lic. Adolfo Quiñonez Furlán

M. Sc. Arnoldo Pinto Morales

M.A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

M. Sc. Mario Jo Chang

Tercera Fase

M. Sc. Arturo Recinos Sosa

M.Sc. Mario Jo Chang

M.Sc Mario Jo Chang

M.Sc. Jaime Trinidad Gaitan Álvarez

M.Sc. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, veintiocho de septiembre dos mil quince.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER**, presentado por **GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), reúne los requisitos de esta casa de Estudios, es procedente **APROBAR** dicho punto de tesis y para el efecto se nombra como Tutor al Licenciado **ARNOLDO PINTO MORALES**, para que realice la tutoría del punto de tesis aprobado.



M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

Sara Aguilar
c.c. Archivo



DICTAMEN DEL TUTOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL

Título de la tesis: LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER

El Tutor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó la investigación de rigor, atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de contenido que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Tutor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 03 de febrero de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"


M. Sc. Arnoldo Pinto Morales
Tutor de Tesis



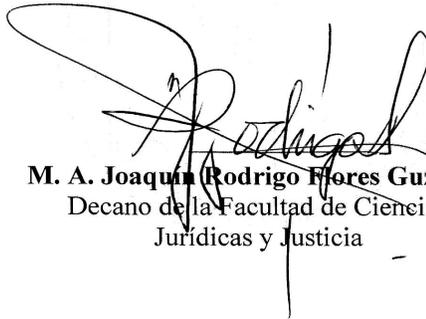
Sara Aguilar
c.c. Archivo



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, ocho de febrero de dos mil dieciséis.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER**, presentado por **GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), ha cumplido con los dictámenes correspondientes del tutor nombrado, se designa como revisora metodológica a la Licenciada **SONIA ZUCELLY GARCÍA MORALES**, para que realice una revisión del trabajo presentado y emita su dictamen en forma pertinente.



M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia



Sara Aguilar
c.c. Archivo



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL**

Título de la tesis: **LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER**

El Revisor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó su trabajo atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de redacción y estilo que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Revisor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 07 de abril de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"


M. Sc. Sonia Zucelly García Morales
Revisor Metodológico de Tesis



Sara Aguilar
c.c. Archivo



DICTAMEN DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TESIS

Nombre del Estudiante: **GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL**

Título de la tesis: **LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER**

El Coordinador del departamento de Tesis de Licenciatura,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que el tutor responsable de dirigir su elaboración ha emitido dictamen favorable respecto al contenido del mismo.

Tercero: Que el revisor ha emitido dictamen favorable respecto a la redacción y estilo.

Cuarto: Que se tienen a la vista los dictámenes favorables del tutor y revisor respectivamente.

Por tanto,

En su calidad de Coordinador del departamento de tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 11 de abril de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Coordinador del Departamento de tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia



Sara Aguilar
c.c. Archivo



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL

Título de la tesis: LA DISCRIMINACIÓN COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el (la) estudiante: ha desarrollado el proceso de investigación y redacción de su tesis de licenciatura.

Segundo: Que tengo a la vista los dictámenes del Tutor, Revisor, y del Coordinador de del Departamento de Tesis, en tales dictámenes consta que el (la) estudiante en mención ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos vigentes para el desarrollo de la Tesis de Licenciatura.

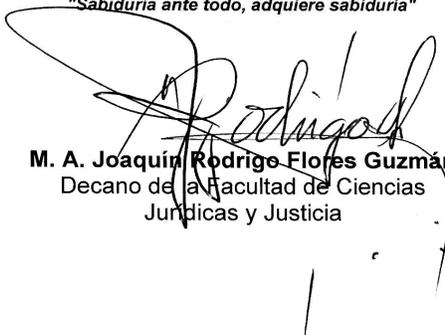
Tercero: Que tengo a la vista el documento, *declaración jurada del estudiante*, donde consta que el (la) estudiante autor de la presente tesis manifiesta, bajo juramento, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así como la aceptación de su responsabilidad como autor del contenido de su Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

Se autoriza la impresión del documento relacionado en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Guatemala, 14 de abril de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"


M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia



Sara Aguilar
c.c. Archivo

En la ciudad de Guatemala, el día trece de abril del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas en punto, Yo, LUIS RAUL PEREZ LOPEZ, Notario, me encuentro constituido en la sede central de la Universidad Panamericana, Ubicada en la Diagonal treinta y cuatro, treinta y uno guion cuarenta y tres zona dieciséis, de esta ciudad, en donde soy requerido por GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL de treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, estudiante, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, CERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, MIL QUINIENTOS UNO, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. El objeto del requerimiento, es hacer constar su DECLARACION JURADA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta GLORIA ELVIRA REYES XITUMUL, bajo solemne juramento de ley y advertida de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos de identificación personal consignados en la presente y que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles. SEGUNDA: Continua manifestando bajo juramento la requirente: i) ser autora del trabajo de tesis titulado "LA DISCRIMINACION COMO LIMITANTE AL ACCESO LABORAL DE LA MUJER", ii) haber respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y reconocido los créditos correspondientes; iii) aceptar la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de licenciatura. No habiendo nada mas que hacer constar, finalizo el presente instrumento en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después el cual consta en un hoja de papel bond, impresa en ambos lados, que numero, sello y firma, a la cual le adhiero los timbres para cubrir los impuestos correspondientes que determinan las leyes respectivas, un Timbre notarial por el valor de Diez Quetzales, número: Y guion cero seiscientos

0629779
Luis Raul Pérez López
Abogado y Notario

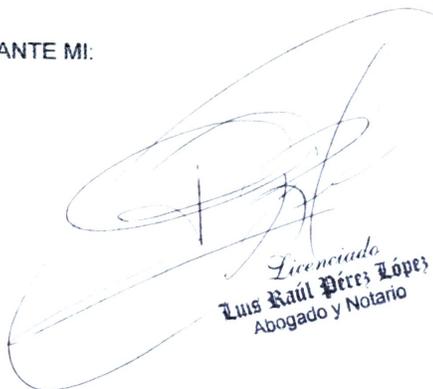
036800
016
Luis Raul Pérez López
Abogado y Notario

veintinueve mil setecientos setenta y nueve; y un timbre fiscal por el valor de cincuenta centavos de quetzal con número Tres millones treinta y seis mil ochocientos. Leo lo escrito al requirente, quien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el Notario que autoriza. DOY FE DE TODO LO RELACIONADO.

f)  _____

Gloria Elvira Reyes Xitumul

ANTE MI:


Licenciado
Luis Raúl Pérez López
Abogado y Notario

Nota: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

DEDICATORIA

A Dios, quien me ha dado la vida, la sabiduría y la perseverancia para llegar hasta este momento de mi formación Profesional.

A mi querida madre Nolberta Xitumul Bolvito de Reyes, quién fue una de las mujeres de Guatemala que luchó y trabajó arduamente para darme educación escolar básica y diversificada y por su apoyo incondicional durante mi estudio superior en esta profesión que culmino.

A todas las mujeres de Guatemala por ser humildes, valientes y luchadoras y que ojala algún día, logren acceder a un trabajo digno y remunerado, disfrutando así de esta garantía constitucional.

A todos mis queridos catedráticos que con sus experiencias y sabidurías han aportado hacia mi formación profesional.

A mis hermanos y hermanas por su apoyo incondicional durante el proceso de estudio de mi profesión.

A mis amigas, amigos y personas que me han brindado su apoyo incondicional de forma profesional y humanitaria.

Dedicación especial a la señora Emilia Cuquej Xitumul, a quien quiero como mi segunda madre.

Contenido

Resumen	i
Palabras clave	ii
Introducción	iii
Discriminación	1
Analfabetismo y alfabetismo, un reto del Estado en favor de la mujer	21
Pobreza y analfabetismo	26
El acceso laboral como dimensión del desarrollo humano	42
La responsabilidad estatal en materia laboral	57
Estrategia de posicionamiento social y personal de la mujer propuesta para el acceso laboral	69
Conclusiones	78
Referencias	80

Resumen

El presente estudio determinó que la mujer no logra un acceso laboral como consecuencia de los diferentes factores estructurales como lo son los prejuicios, estereotipos y estigmas que dan lugar a la discriminación en el ámbito social, económico y cultural del país. En ese sentido, se ha evidenciado documentalmente que la discriminación no solo penetró en la vida social y laboral como un germen que corroe las intenciones de un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe, sino también alcanzó crear un escenario de analfabetismo, pobreza, exclusión social y vulnerabilidad de los derechos laborales; desvalorizando con ello, las normas nacionales e internacionales que rigen un sistema democrático enfocado en la consecución de una vida digna.

A través del estudio se evidenció que, a pesar de los informes del Estado guatemalteco en su afán por erradicar esos factores, todavía persisten la pobreza, analfabetismo, exclusión y desigualdad social; contradiciendo la responsabilidad e información oficial. Por lo que, tampoco se invirtió para minimizar esta práctica y las mujeres no tuvieron oportunidad de acceso laboral en las instituciones del Estado

ni en la iniciativa privada; consecuentemente, algunas únicamente fueron tomadas en cuenta en los programas sociales como paliativo a las necesidades básicas, pero en la formación académica quedaron relegadas. Se estableció que la exclusión social, económica y política fue un común denominador, tomando en cuenta que la desigualdad social fue evidente en las mujeres, por los mismos estereotipos, prejuicios y estigmas que se tienen hacia ellas. Aunado a ello, en la investigación se determinó que es necesario que el Estado retome el papel que le corresponde para irradiar hacia las instancias públicas y privadas el hecho de contextualizar cualquier intento de eliminar o minimizar la discriminación hacia esta porción de la sociedad con el fin de concretar una democracia con prácticas incluyentes y pertinentes.

Palabras clave

Discriminación. Mujer. Exclusión social. Derechos laborales. Acceso laboral.

Introducción

La presente investigación se enfocará a describir que la discriminación es una limitante del acceso laboral de la mujer, cuya causa proviene como rebote ideológico desde el ámbito social, familiar y que se concretiza con mayor énfasis en el ámbito público y privado para vulnerar sus derechos inherentes como persona. De ahí que la denegación al acceso a un trabajo digno, tampoco es un fenómeno desligado de los estereotipos, prejuicios y la discriminación que se ha mantenido y ejercido contra ellas. Consecuentemente, la importancia e imperativo del tema dentro de la sociedad estribará en que según estudios anteriores, referente a las instancias públicas y privadas, indican que la discriminación además de ser limitante para el acceso laboral de la mujer, es también fuente de analfabetismo, pobreza y exclusión social, que han encontrado un nicho reproductor en la sociedad guatemalteca.

El objetivo primordial de este estudio será describir y buscar los mecanismos de solución para que el Estado, a través de las instancias correspondientes, implemente programas para contrarrestar los efectos de la discriminación, con políticas de Estado y no simplemente

políticas de gobiernos que no beneficien a las mujeres del país. El estudio abarcará temas y subtemas distribuidos desde el punto de vista legal para la definición de la discriminación y sus connotaciones, sus antecedentes y los factores que contribuyen con su ensanchamiento tales como los estereotipos, prejuicios y los estigmas que se tienen respecto a la mujer, enfocado en el acceso al mercado laboral. También en el estudio se conceptualizará el analfabetismo en Guatemala y las acciones, que ha emprendido el Estado y lo que ha dejado de cumplir; del cual se destacará que el alfabetismo no solo se concibe en saber leer y escribir.

Aunado a ello, se describirá cómo la pobreza y analfabetismo han contribuido con la exclusión y desigualdad social y cómo han incidido en la vida de las mujeres en su desarrollo como personas. Por consiguiente, se hará un recorrido de la dimensión del desarrollo humano que tienen las mujeres cuando son tomadas en cuenta para el acceso laboral, activándose en ellas una vida más prolongada, saludable y creativa en su entorno social y familiar. Además, se enfatizará sobre la responsabilidad del Estado en materia laboral para atender a las mujeres desde el punto constitucional y del derecho laboral y por último, con base al desarrollo de los temas y subtemas acotados en el presente estudio se hará una proposición personal, en el

que se presentarán las estrategias de posicionamiento social y personal como propuestas para el acceso laboral de las mujeres.

Cabe mencionar que, para el desarrollo de los temas indicados con antelación, será necesario utilizar fuentes documentales e investigaciones institucionales con la finalidad de contar con estudios científicos que generen un pensamiento inductivo-deductivo y pensamiento analítico-sintético a efecto de desglosar cada uno de los factores que hacen de la discriminación una práctica instituida y un tema que no se le pone importancia, a la luz de las leyes nacionales e internacionales, vigentes tanto en el país como por suscripciones de Estado, principalmente en materia de derechos humanos.

Al permitir la metodología cualitativa, con enfoque documental, se analizará la información transferida por las diferentes fuentes, convirtiéndola en un conocimiento científico, que de una u otra manera alude a la necesidad y urgencia en buscar soluciones a los problemas que han afectado a las mujeres, en materia de acceso laboral e indudablemente para vivir, conocer y reconocerse como seres humanos.

La importancia de realizar esta investigación consistirá en poner de manifiesto el imperativo a los sectores sociales, instancias públicas y privadas, en generar programas acordes a la visión social y de los Pueblos que coexisten en el territorio guatemalteco. Por consiguiente, realizar el análisis de las fuentes documentales primarias y secundarias no solo será necesaria, sino concretar un análisis acorde a la realidad bajo las características de imparcialidad y objetividad le impregnará un carácter científico al estudio, para tomarlo en cuenta y efectuar una restitución de los derechos de las mujeres y empezar a reconstruir un Estado más justo y equitativo.

Por lo que, se deja a la libertad de cada actor individual o institucional, reconocer que mientras las mujeres sufran de discriminación desde su niñez no podrán tener acceso a la vida escolar y eso, impide que tengan un acceso laboral para el disfrute de la vida y sus derechos inherentes como seres humanos.

La discriminación como limitante al acceso laboral de la mujer

Discriminación

La discriminación se asocia regularmente con la lucha de clases, es fundamental señalar que esta práctica antijurídica de acción u omisión viola los derechos humanos principalmente la vida, salud y educación. Aunado a ello, se puede inferir que viola el derecho constitucional, fundamentalmente al derecho de tener un trabajo digno y remunerado, el cual es regulado en el artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que literalmente indica: “Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.”

Para retomar el tópico de discriminación, en el Artículo 202 bis, del Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, literalmente se establece:

Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en

cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiera o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

Por otra parte, en sentido general y estricto, el artículo 3 de la Ley de Dignificación de la Mujer, Decreto número 7-99, regula:

Discriminación contra mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

De ahí, que el abordaje de la discriminación, no representa solamente el hecho mismo de comprender sus efectos con relación a la lucha de clases, sino poner en evidencia que su acción u omisión puede impedir o dificultar a una persona al ejercicio de un derecho legalmente establecido, para efectos de esta investigación el derecho al trabajo está regido por principios, doctrinas y normas jurídicas fundamentales para fortalecer los derechos humanos.

Asimismo y de conformidad con el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Congreso de la República en 1982, establece:

Los derechos de las mujeres en la esfera laboral los cuales son los mismos que gozan los hombres, el incumplimiento de dichos derechos se considera discriminación hacia la mujer. Entre los cuales se mencionan: a) el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; b) el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo...

El rol del Estado y los ciudadanos y ciudadanas es fundamental para que estos derechos sean visibilizados y tengan la legitimización que en derecho corresponde. Sin embargo, para los fines de esta investigación el restablecimiento de este derecho alude a las mujeres con relación al trabajo; tomando en cuenta que ellas sufren social y políticamente por ser mujeres, pobres, algunas del área rural, además en su mayoría analfabetas, como resultado histórico y estructural del país.

El Código de Trabajo en el artículo 14 bis explica con más profundidad el tema y preceptúa:

Se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica, en los establecimientos de asistencia social, educación, cultura, diversión o comercio que funcionen para el uso o beneficio de trabajadores, en las empresas o sitios de trabajadores de propiedad particular, o en los que el Estado cree para los trabajadores en general...

En este sentido, el legislador fue imperativo al indicar que por ningún motivo el ser humano debe ser discriminado antes, durante y después de una relación laboral y como consecuencia del quebrantamiento de la norma; la misma ley sustantiva contempla las sanciones correspondientes; como medida disciplinaria de una acción antisocial.

También en el primer párrafo del artículo 137 bis del mismo cuerpo legal, se regula:

Se prohíbe la discriminación por motivo de sexo, raza, religión, credos políticos, económica, por la naturaleza de los centros en donde se obtuvo la formación escolar académica y de cualquier otra índole para la obtención de empleo en cualquier centro de trabajo...

A pesar que la no discriminación laboral esta normada, se puede indicar que debe ser el resultado de un esfuerzo individual o conjunto de los interesados, es preciso indicar que sin la tutela del Estado enmarcada en las leyes citadas, las mujeres por las condiciones acotadas, no pueden sobresalir y si sumado a ello, pertenecieran a un grupo indígena, el impacto es más severo; frente a ello, Ajú y López, acotan:

Esta es una particularidad no solo de Guatemala, sino de América Latina en donde las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de los Pueblos Indígenas, se han venido viviendo en el marco de la colonización... Así, cuando los indígenas son conformados como “grupos étnicos y raciales”, son al mismo tiempo, diferenciados e incorporados como grupos subordinados en la división social del trabajo dentro una economía política colonial. Es

decir, son definidos y tratados como clases y grupos subordinados (llámese sirvientes, campesinos, obreros, pequeños comerciantes), privándoles del uso, control y propiedad de los medios de producción. Todo ello va moldeando (en el tiempo) las representaciones que las poblaciones étnicamente definidas tienen sobre ellas mismas. (2011:22).

En ese sentido, hablando de las mujeres, no son ajenas a este flagelo, en la comprensión que no solo pertenecen a esta subordinación en la división del trabajo, sino son parte de la comunidad étnica de la cual son conformadas, diferenciadas e incorporadas como grupos subordinados étnicamente. Por ello, la construcción de un nuevo Estado o la reconstrucción de un sistema social, no solo representan un reto para cualquier gobierno, sino un reto social que tendrá que superar muchas de las manifestaciones discriminatorias que por siglos se han definido.

Por su parte, Martínez, ofrece una rápida radiografía de cómo se estable la discriminación en Guatemala:

Uno de los efectos más inmediatos de la conquista fue la aparición de varios grupos raciales: criollos, mestizos, zambos, indígenas..., hoy en Guatemala se habla en general de indígenas (o naturales) y la dinos (los no indígenas) Durante casi cinco siglos, el sistema sociopolítico ha caracterizado a la sociedad por el origen racial de sus miembros; el ladino es considerado superior y el indígena es tenido como inferior... la discriminación racial sigue influyendo de manera determinante en la actual estructura social y económica del país; es fácil perceptible una línea de continuidad entre la servidumbre, el trabajo forzado y el trabajo asalariado. La oligarquía guatemalteca y sus

aliados tienen en la discriminación un elemento de primer orden para perpetuar su situación de privilegio socioeconómico. (1995:151).

Aunque parezca un discurso añejo, en pleno siglo XXI las condiciones de un grupo y los privilegios de otros siguen estando en el mismo escenario de dominación económica, ideológica y de poder; dado que el control no es específicamente de los grupos diferenciados, sino de un sistema estructurado para los fines de aprovechamiento y enriquecimiento a costa de la ignorancia o debilidad del otro.

Para figurar cómo se gesta la discriminación, es importante señalar las tres primeras fases que componen este círculo vicioso hasta llegar a la exclusión, distinción, restricción o preferencia para hacer concreta la discriminación basada en estereotipos, prejuicios y estigmas.

Estereotipos

La importancia del abordaje del estereotipo como primera fase para la discriminación se debe a que la mayoría de personas tienden a generalizar las ideas cuando se refieren a un individuo o a un grupo de personas. Por ejemplo, cuando se habla de hombres del oriente del país, la mayoría imagina que son hombres que usan sombreros, tienen apariencia vaquera y que siempre andan con una pistola en el cinto.

Asimismo, cuando se habla de una mujer, la idea que se tiende a generalizar es una mujer que no tiene oportunidades de superación académica ni laboral y si es una mujer indígena se simboliza a alguien que lleva sobre la cabeza una tinaja, cargando un bebé en la espalda y de la mano, a un niño o niña más; como si el destino la hubiese creado de esa manera.

Para efectos de la discriminación, los estereotipos juegan un papel importante para la justificación del pensamiento, de las palabras o de los hechos contra las personas, sociedades o grupos étnicos de parte del individuo, autoridad o clase que domina. Increíblemente, la discriminación se hace menos dañina porque se puede inferir que a quien se le domina es una persona o grupo que por hecho y derecho ha nacido en esa suerte o el trato es considerado porque así se lo merecen.

Para tener una idea que conduzca a la comprensión de los estereotipos, en la Guía para la Identificación y Prevención del Acoso Escolar del Ministerio de Educación, se acota:

La discriminación y los prejuicios están basados casi siempre en los estereotipos, que son creencias, ideas y sentimientos, negativos o positivos hacia personas pertenecientes a un grupo determinado. Muchas veces, sin percatarnos, reproducimos prejuicios y cometemos discriminación. Por ello es necesario cuestionarnos, reconocer cómo actuamos y replantearnos la manera

en que pensamos y actuamos, pues somos un modelo a seguir para los niños y niñas, adolescentes y jóvenes... Todos tenemos prejuicios de algún tipo. Algunos tienen que ver con la cultura, con ideas preconcebidas hacia personas que son indígenas, mestizas o de otros países; por el nivel socioeconómico, la apariencia, el género o el grado de escolaridad, el lugar donde vive, entre otros. (2011:23).

En este caso, se puede inferir que los estereotipos también juegan un rol preponderante en la toma de decisiones económicas, políticas, sociales y educacionales, dado que como a la mujer se le ha diferenciado del hombre como perteneciente a un grupo de baja categoría, se puede comprender que, aunque se emitan leyes en favor de su desarrollo humano, profesional y social; por su característica y aspiraciones no podrá ser más que como se le concibe desde los estereotipos.

En resumen, se puede acotar lo que el Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social enumera como características de los estereotipos, las siguientes:

Son una descripción más simple que la realidad. Son generalizaciones o etiquetas irracionales e inconscientes. Son más falsos que verdaderos. Se adquieren por educación o crianza más que por experiencia directa. Son subjetivos (no tienen veracidad científica o académica) Son rígidos, resistentes al cambio. Tienen a ser más positivos hacia mi grupo y más negativos hacia el otro grupo. (2013:79).

Tomando en cuenta que los estereotipos son la causa fundamental para la discriminación y prejuicios, también cabe describir y analizar la estructura de los prejuicios, en lo que desde el punto de vista económico se puede concebir como un instrumento de dominación.

Prejuicios

A pesar que esta actitud es algo natural en el ser humano de tener o emitir un juicio de valor antes de conocer el fenómeno relacionado con un objeto o sujeto, lo más grave es cuando se emite un juicio de valor respecto a una persona que no se le conoce, pero se le puede reconocer más por sus características o atributos diferentes. El juicio de valor que se puede emitir en estos casos puede ser negativo o positivo, no obstante, para visibilizar la discriminación, los juicios de valor son negativos para reforzar el desprecio a la característica no compartida.

Para los fines del presente estudio, en Guatemala la discriminación es evidente dado el prejuicio que se tiene a nivel étnico y de género, especialmente contra la mujer, sin duda alguna visibilizada con mayor énfasis contra la mujer indígena; con el agravante que es por ser mujer y por ser indígena y son a las que se les atribuyen los índices más bajos de bienestar económico y social, desde luego, que son vedadas al derecho a la educación, lo cual limita su incorporación plena al

mercado laboral; donde es relegada a empleos mal remunerados, sin el goce de sus derechos laborales y con escasas oportunidades de promoción.

De acuerdo con Cabanellas, el prejuicio es la “Decisión adoptada previamente a los hechos o argumentos que deben conocerse.” (1993:315); lo que en cierta medida expresa que aunado a que el prejuicio puede ser la anticipación a los hechos o argumentos también es una actitud que puede decidirse previamente, tal como lo indica Ossorio “...juzgar de las cosas antes del tiempo oportuno, o sin tener de ellas cabal conocimiento.”(2004:753).

Aunque para los fines de esta investigación no se circunscribe en el hecho de determinar esa decisión que puede tomar una persona, es fundamental señalar que los prejuicios son actitudes que en cierta manera se pueden modificar en la persona que emite juicios de valor negativo, en busca de la transformación hacia una sociedad libre de discriminación. A partir de esta idea bien se puede empezar una sensibilización desde cualquier escenario estatal en favor de la erradicación de la discriminación, especialmente en materia laboral o en la apertura del mercado laboral.

Acá es donde es importante subrayar que mucho de los problemas que se tienen en el país por discriminación ha sido porque las personas no se han dado la oportunidad de conocerse, más que eso, de reconocerse como personas que tienen características diferentes y que esas diferencias son más del componente emocional que racional. Y en todo caso, pueden avanzar en la búsqueda de una vida más digna y prolongada en términos de desarrollo humano y satisfacción social.

De ahí, que la importancia de erradicar la discriminación en sus distintas manifestaciones, también empieza por comprender que la lucha de clases especialmente por género y etnia se debe exclusivamente por un juicio previo, sin haberse dado la oportunidad de conocer las potencialidades, debilidades, riqueza cultural o intelectual de la otra persona y respetarla como otra; con el único fin de que también gocen de sus derechos legalmente establecidos, como el derecho al trabajo.

Estigma

Los estereotipos y prejuicios se reproducen principalmente en las palabras que se emiten a través del idioma, en las relaciones individuales y sociales y también son reafirmados en los medios de comunicación. Además, se transmiten en las instituciones públicas y

privadas, en la propia escuela como dispositivo social; que dicho sea de paso, ésta, lo transfiere a la familia y éste a la sociedad, para volverse un círculo vicioso que va y viene fortaleciendo las fases para la discriminación.

Por consiguiente, la última fase para la manifestación de la discriminación se encuentra en que dado el estereotipo y prejuicio se empieza a etiquetar a las personas o a los grupos y esta etiqueta puede de manera directa o indirecta influir en las decisiones que se tomen a nivel político, económico y social en un país.

Con base en Badallo, et al, referente al estigma:

El término estigma es utilizado para hacer referencia a atributos desacreditadores, que permiten colocar a sus portadores en una categoría social (1). Esto, a su vez, guía el intercambio social de la persona estigmatizada: los otros se comportarán con la persona estigmatizada en base a un conjunto de prejuicios y estereotipos (2). Al mismo tiempo el estigmatizado percibirá este comportamiento diferente, debiendo presentar diversas estrategias que le permitan sobrevivir en ese medio (el cumplimiento de las expectativas del otro, el encubrimiento de su identidad, la huida, etc. (2013:738).

De ahí, que es preciso indicar que el estigma no es de exclusividad del Estado o de las autoridades encargadas para la formulación de políticas educativas para que la mujer logre acceder a ella, con la finalidad de

optar por un trabajo digno; sino también es de toda una sociedad que por herencia y trascendencia ha aceptado desacreditar a sus propios conciudadanos y conciudadanas, especialmente a las mujeres, las cuales encubren hasta su identidad para sobrevivir en el universo de estigmas que generan discriminación.

Mujer y su acceso al mercado laboral

Al igual que los hombres, las mujeres tienen el derecho y obligación social de acceder a un trabajo que dignifique su realización como seres humanos. Sin embargo, aunque pareciera que este rubro es comprendido tanto por el Estado como para las instituciones públicas encargadas para su promoción y concreción, solamente se han quedado en planes de las instancias como el Ministerio de Educación - MINEDUC-, pero que en la realidad, no se han realizado los esfuerzos para su concreción.

Antes de continuar, es necesario aclarar que como se ha acotado con antelación, la presente investigación contempla en sus objetivos describir la situación de la mujer respecto a la discriminación como limitante del acceso al trabajo, no está entre los objetivos adentrarse a buscar la diferenciación entre hombres y mujeres.

En ese sentido, se puede observar en el Informe de Revisión Nacional de la Educación para Todos Guatemala 2000-2013, del MINEDUC (2014) que se señalan de manera falaz los planes y objetivos estratégicos respecto a la educación de la niña, de promoción y desarrollo integral de las mujeres y las políticas públicas para la convivencia y la eliminación del racismo y discriminación, no obstante, siendo un informe, no muestra en ninguna parte del documento los avances que se haya tenido en la implementación de estos planes y objetivos estratégicos.

Así como en muchos documentos e informes oficiales se hace alarde al conocimiento de la necesidad de la implementación de ciertas políticas públicas en favor de las mujeres, pero que en términos de implementación suele darse informes superfluos y no se indica desde la estadística cuántas de ellas se han insertado en el mercado laboral o cuántas mujeres han logrado promocionarse académicamente.

Para las autoridades de turno y en definitiva para las instancias públicas el reto es un desafío que no basta su acotación en planes, políticas y objetivos estratégicos, sino también asegurar que esas formulaciones se concreten en las escuelas o espacios donde sea menester el desarrollo integral de las mujeres.

Por otra parte, el Estado debe invertir e intervenir de manera directa en la erradicación de la discriminación por género y por etnia con la finalidad de que las mujeres logren insertarse a la vida académica primeramente, para luego, acceder a una vida laboral que satisfaga sus necesidades personales, familiares y sociales; con las que podrán ser aptas para la generación de un desarrollo social tangible en el país.

En ese orden de ideas el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012, hace una analogía de Guatemala, en el que expresa:

La sociedad guatemalteca es similar a un edificio de cinco pisos en donde la mayor fuente de las diferencias se aprecia cuando se le examina como una sociedad estratificada no sólo por el ingreso material sino por la magnitud de sus profundas desigualdades, una de cuyas manifestaciones, la más utilizada por su valor descriptivo, apunta a la dinámica de las inclusiones/exclusiones que mueve las relaciones sociales y culturales de la población [además] la hendidura étnico-cultural es más visible y decisiva en el funcionamiento del conjunto social porque se alimenta del racismo y la discriminación. (INDH, 2012:51).

Así que se recalca que el reto es desafiante en el sentido de voluntad política, más que en inversión económica-social o la legislación de más leyes que favorezcan a la mujer, dado que de acuerdo con los últimos acontecimientos en Guatemala, la convulsión social se dio por la falta de transparencia y evidente corrupción. Sin embargo, si hubiese existido voluntad política los sectores vulnerables como el caso de las

mujeres, se hubiese podido consolidar mecanismos democráticos que apunten al desarrollo humano, individual y social de dichas mujeres.

Desde otro escenario, Escobar, en su intención de señalar los avances en las dimensiones del desarrollo humano, demarca la diferenciación entre la población económicamente activa y los indicadores de empleo por sexo y por etnicidad; y para el caso estricto que ocupa el presente artículo, aduce que:

Entre las indígenas, las principales ocupaciones eran el comercio (29.5%), la agricultura (27.1%) y la industria (26.5%)... cabe resaltar que del total de mujeres ocupadas, la cuarta parte (23.8%) se insertan al mercado laboral como trabajadora familiar no remuneradas (16.6% para las ladinas y 35.8% para las indígenas).(2011:15).

De ahí que, a pesar que en definitiva la mujer ladina o indígena, siguen siendo el sector más vulnerable en el marco laboral por distintos factores entre lo que se puede destacar la discriminación; con relación a la mujer indígena, los factores que impiden su acceso al mercado laboral remunerado son más diversos, entre los que también se puede mencionar los factores primarios como la pobreza, negación desde el hogar y la exclusión de parte del sistema educativo por acceder y promocionarse en la vida académica.

Indistintamente de la etnia, la mujer viene a engrosar las estadísticas públicas y privadas como una variable que aumenta el porcentaje de analfabetismo en el país. Mientras tanto, si no se diseñan o rediseñan políticas públicas que eliminen la discriminación en la escuela, en la sociedad y en el sistema público; entonces los esfuerzos que se realicen para que la mujer tenga la oportunidad de un desarrollo humano concreto, se esfumarán, demostrando una vez más la debilidad del Estado como siempre ha sucedido.

Cabe recalcar desde otro enfoque, que si no se muestra una voluntad política de las autoridades de turno desde el nivel ejecutivo, presidencia y consejo de ministros para invertir y revertir este flagelo que aqueja a las mujeres tanto del área urbana como rural; entonces se seguirá no solo viviendo con el problema social, sino se seguirá ejerciendo y ejecutando una corrupción cuasi legalizada.

Corrupción cuasi legalizada se indica, ya que en todos los gobiernos de la era democrática de Guatemala, se ha otorgado un techo presupuestario para el sector de las mujeres, en el que se pretenden ejecutar distintos programas como el de facilitar el acceso a la niña a la educación, alfabetizar a la mujer, erradicar toda manifestación de discriminación contra la mujer; pero que, en el transcurso del gobierno

de turno, estos techos presupuestarios se desvían para otras instancias de supuesta prioridad para las políticas del gobierno de turno y supuestamente para la sociedad en general.

Esta práctica generalizada por los gobiernos posguerra interna, de transferir presupuestos de unas instancias a otras, ha permitido que los programas favorables a las mujeres no se hagan realidad y las intenciones solamente permiten más corrupción, enriquecimiento de las autoridades de turno y más pobreza y analfabetismo para las mujeres.

Por lo que, es de suma importancia que a pesar de que muchas mujeres del pueblo ladino e indígena se complacen en participar en los beneficios de algún programa social que otorga el gobierno de turno, también deben exigir sus derechos en una implementación real de los programas de fomento académico, o en su defecto, el papel del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- contribuya desde un abordaje andragógico iniciar, cimentar y promocionar el nivel académico de las mujeres, como resultado de una política pública real y no solamente desde el punto de vista político.

Es ineludible que el Estado y también las mujeres logren comprender que el hecho de incrementar y fomentar un paliativo de atención a sus necesidades no es una política pública menos que sea eficiente, ni impulsa hacia un desarrollo humano tangible, por el contrario, la instalación de capacidades y habilidades desde el fomento académico encamina hacia el desarrollo del ser, de la persona y en definitiva, de una vida menos esclavizante en términos de desarrollo humano.

De esa cuenta, el Estado a través de las instancias que corresponden como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, organizaciones del sector civil y todas las organizaciones no gubernamentales que contemplen en su plan algún componente de educación, especialmente para la niña y/o mujer, logren también concretar las exigencias hacia el mismo Estado, para que las políticas giren alrededor de consagrar una vida académica para la mujer y establecer un vida digna a través del acceso a un empleo.

A partir de ahí, con una capacidad instalada en este sector, también vulnerable por los factores acotados con anterioridad, se irá, poco a poco, abriendo brecha para concretar una sociedad más justa, más equitativa y libre de discriminación hacia la mujer. Desde acá, la igualdad entre género podría sumarse a la búsqueda y concreción de

una cultura de paz que tanto anhelan los guatemaltecos y guatemaltecas; para, justamente, concretar lo que se expuso en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing por el Estado de Guatemala:

El Estado de Guatemala, ha evidenciado la importancia y prioridad que está dando de forma creciente y sostenida a la inclusión de la perspectiva de género y étnica en el cumplimiento de las doce esferas de la PAM, la prueba más elocuente de ello es contar, a partir del año 2012 con una instancia política del más alto nivel, el Gabinete Específico de la Mujer, en el cual se toman decisiones a favor de las mujeres las cuales posteriormente se operativizan de forma directa a través de la institucionalidad del Estado. (2014:5).

Por lo que, cabe reiterar en esta oportunidad respecto a la importancia de no solo ser observadores sino agentes que exijan el cumplimiento de parte del Estado, de esto que se promulga en favor de las mujeres, con los recursos necesarios y con las acciones suficientes sin tintes políticos ni favoritismos que lejos de favorecer la igualdad entre mujeres, las divide.

Analfabetismo y alfabetismo, un reto del Estado en favor de la mujer

Si bien es cierto que el analfabetismo se concibe como un proceso únicamente de no saber leer y escribir, para efectos de la presente investigación, va más allá de las letras o los grafemas que encierran el significado de una palabra. Para la mujer, la tarea de alfabetizarse sobrepasa los retos académicos de la aprehensión del conocimiento a través de las teorías, disciplinas y las ciencias; debe sobrepasar el tiempo.

De ahí, que mucho se puede indicar sobre la importancia de la Educación y sus diferentes modalidades, bilingüe e intercultural, o su diferido intercultural y bilingüe. No obstante, lo cierto es que, la atención pedagógica o andragógica y el cumplimiento legal de las leyes emitidas a nivel nacional e internacional requieren otras atenciones psicológicas, antropológicas y pedagógicas para fomentar el alfabetismo y/o erradicar el analfabetismo.

Pero también hay que tomar en cuenta que por la misma estructura social-cultural, la mujer cumple otros roles desde ser mujer, madre, abuela y otros roles que de conformidad con su ser se puedan dar en su

hogar o dentro de la comunidad; como el hecho de ser comadrona, consejera, guía espiritual, entre otros.

De ahí, el reto por optar a una vida académica debe empezar porque las instituciones y el mismo Estado deben reconocer que si la mujer es indígena, ella cuenta con un idioma materno diferente al idioma franco que es el español en Guatemala. No obstante, hay otros elementos a considerar y es el hecho de que antropológicamente la mujer indígena también cuenta con una forma de ver el mundo totalmente diferente desde su cosmovisión y cosmogonía.

Aunque suene extraño o poco creíble no hay que olvidar que como se indica en los Acuerdos de Paz, Identidad de los Pueblos Indígenas (1996) “El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales.” (1996:82).

Por otro lado, si la mujer es ladina, pero vive en el área rural, sus intereses primarios serán otros, no obstante, este es el reto que debe superar el Estado, porque la pertinencia de la educación no solo estriba

en el enfoque, sino también en la metodología, didáctica y entrega de los contenidos para efectuar una educación o alfabetización eficiente.

Por lo que, para efectos de alfabetizar y disminuir el analfabetismo es de suma importancia que las instancias correspondientes y las autoridades de turno tomen en consideración que no solo basta con que las personas, específicamente mujeres, logren leer y escribir, sino se conjugue paralelamente con esa capacidad del acto de pensar, analizar, criticar y ver cualesquiera fenómenos desde la perspectiva según su estructura mental; para pronto, transformar su entorno.

Caso contrario, se puede jactar de haber logrado disminuir el analfabetismo, en el marco de leer y escribir, pero haber caído en un analfabetismo funcional que obstaculiza a todo ciudadano y ciudadana a pensar, analizar y criticar para su propio desarrollo y el mejoramiento de su entorno ¿No es este acaso el desarrollo humano, el que los seres humanos puedan transformar su entorno para el bien común y el bienestar?

Sin embargo, mientras no se diseñe un programa libre de tinte politiquero y avanzar en retribuir desde el Estado el derecho que tienen las mujeres en acceder a un verdadero desarrollo académico, para

luego insertarse en la vida laboral; no se puede hablar de municipios libres de analfabetismo, o el de haber logrado que las mujeres saber leer y escribir para su propio desarrollo.

Hay que recordar que la Constitución Política de la República de Guatemala de conformidad con el artículo 13, regula:

Asignación para alfabetización. Se asigna a la alfabetización el uno por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, para erradicar el analfabetismo de la población económica activa, durante los tres primeros gobiernos originados de esta Constitución, asignación que se deducirá, en esos períodos, del porcentaje establecido en el artículo 91 de esta Constitución.

El mismo cuerpo legal establece en el artículo 75 “la alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.”.Es más, si no se aplican las leyes, especialmente desde los escenarios públicos para la erradicación de la discriminación, será imposible para la mujer acceder a un mercado laboral que propicie su propio desarrollo humano y profesional; menos es si el ambiente en que labora está contaminado con los prejuicios, estereotipos y estigmas sociales.

Así que, se subraya el papel fundamental del Estado en no solo promocionar y hacer alarde a un programa de alfabetización y programas encaminados al desarrollo de la niña, sino propiciar un sistema educativo escolar y extraescolar que, además de contribuir a disminuir el analfabetismo, fomente la habilidad de pensar, analizar y criticar para la transformación del entorno familiar y social.

No obstante, si los programas de gobierno se encaminan únicamente a que las mujeres sepan leer y escribir, los indicadores y los porcentajes de deserción escolar y extraescolar, la auto-expulsión y expulsión del sistema, rezago y deficiente promoción, seguirán estando en las estadísticas públicas y privadas que los gurús presentarán para la justificación de más presupuesto o la justificación del por qué no se pudo ejecutar al cien por ciento el presupuesto asignado y el poco avance en materia de la disminución del analfabetismo seguirán siendo los titulares de prensa a nivel nacional e internacional.

Mientras tanto, cabe analizar una de las conclusiones a las cuales llegó un estudio realizado por la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres -CODEFEM- la cual manifiesta:

Existen políticas públicas como la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades – PEO-2008-2023, que no se han implementado por parte del MINEDUC y CONALFA, no sólo porque no se prioriza y no se visibiliza el impacto del analfabetismo en la vida de las mujeres, sino porque se carece de una visión institucionalizada por parte del Estado, que incluya planes estratégicos y programas con metodologías que incentiven a la población a superar esta problemática, con presupuestos coherentes de instituciones fortalecidas y no afectadas por la fluctuación de políticas según la administración de turno. (Codefem, 2012:18).

Así que, el hecho de preguntarse o hacerse la retórica en el marco del alfabetismo o analfabetismo, no debe considerarse únicamente en la venta de la idea social de diseñar programas en favor de las mujeres, sino priorizarlos para su puesta en práctica con la finalidad de disminuir el impacto que esto tiene en la vida política, económica, social y cultural del país.

Pobreza y analfabetismo

Para nadie es un secreto que, la dicotomía analfabetismo y pobreza o pobreza y analfabetismo son en términos analógicos y posiblemente anacrónicos, dos hermanas que han nacido y crecido juntas, pero que en pleno siglo XXI, siguen campantes y han innovado sus estrategias para dar batalla a la igualdad y al desarrollo de una sociedad libre de discriminación, sobre todo, contra las mujeres de diferentes etnias.

Desde el punto de vista de inversión económica, la apertura del mercado de parte del Estado, el respeto a las leyes y la lucha frontal contra los prejuicios, estereotipos y estigmas que dan vida a la discriminación, son imperativos que si se concretan, pueden visibilizar el desarrollo económico, personal y profesional de la mujer. En tanto que el Estado asume su rol de tutelar estas acciones, pronto se estará frente a un país justo, equitativo y plural donde todo habitante, especialmente la mujer, accede a un trabajo digno y remunerado igualitariamente.

Es acá, donde cabe la importancia de reflexionar que, no es entregando estipendios a las familias o diseñando programas sociales es que se puede erradicar la pobreza y el analfabetismo. O que para salir de la pobreza y el analfabetismo hay que entregarles una caña de pescar a las familias con la intención de que no sólo extiendan la mano sino aprendan realmente a pescar para el sustento, como piensan algunos.

Porque ¿De qué serviría que tuvieran la caña de pescar, si no hay condiciones favorables para la pesca? Desde otra reflexión ¿Cuánto uso podrán darle a la caña de pescar, si ya no hay ríos y si los que se tienen están contaminados? Acá es donde es fundamental reflexionar y tomar acciones de parte del Estado guatemalteco; si invierte de manera

directa y eficiente en su población, tendrá ciudadanos más competitivos y solidarios.

Estas y otras preguntas, son fundamentales hacerse desde el Estado, pasando por las instancias públicas y privadas que pretenden erradicar la pobreza y el analfabetismo. Dado que hay otros factores que no solo impiden la eficaz intervención del mismo Estado como la corrupción, falta de transparencia, olvido y exclusión, sino también hay factores propios de las mujeres que obstaculizan el acceso a las pocas oportunidades que tienen de superarse académicamente, como el de ser amas de casa, atención familiar, entre otros.

Este clamor es recogido y acotado en el Artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que literalmente dice: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular.” (Cedaw, 2002:20).

De ahí, que no basta con simplemente pensar en erradicar la pobreza y el analfabetismo sin un diseño contextualizado y bien intencionado de

parte de las instancias públicas y privadas. Tampoco es suficiente crear programas de gobierno y líneas de trabajo de ejecución pensados en el fortalecimiento de la mujer, sino se toman en cuenta sus condiciones culturales y socioeconómicas, sus formas de ver y entender el mundo, su vida cotidiana y su rol fundamental como mujer en la crianza de los hijos e hijas, su apoyo en el sustento del hogar y su papel social en la comunidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- indica:

En 2006, año de la última estimación de la pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza y 15% en condiciones de extrema pobreza... debido a la exclusión histórica de la que han sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes. (PNUD, 2011:07).

No obstante, con base en la Memoria de Labores del INE del año 2011, se acota que la incidencia de la pobreza a nivel nacional de 2006 a 2011, hubo un incremento del 2.71% de pobreza. En ese sentido, se puede inferir que lo más alarmante se circunscribe en las condiciones de pobreza en que vive la mujer, por su condición de mujer, sumado a la exclusión histórica de la que ha sido objeto desde la percepción social, estatal y por el sexo masculino.

Sin embargo, poco se hará para reducir la pobreza si no se toman las medidas apropiadas para iniciar una verdadera alfabetización sin anteponer intereses ideológicos y políticos que lo único que han logrado es solamente justificar techos presupuestarios, que no se invierten en su totalidad o se desvían hacia otras supuestas prioridades, en el transcurso del año fiscal.

Por otra parte, es fundamental que en la urgencia de alfabetizar se tome en cuenta la implementación pedagógica o andragógica de la modalidad bilingüe (idioma maya y español) dado que no es una suposición el hecho de que en Guatemala existen cuatro pueblos, entre los cuales se encuentra el Pueblo Maya; donde si bien es cierto que la mayoría de los hombres hablan o intentan hablar el español, hay muchas mujeres que ni siquiera tienen conocimiento de los saludos o palabras cotidianas en el idioma franco.

De ahí, que se hace indispensable una atención pedagógica o andragógica desde el idioma materno, no con el fin de una aplicación a posteriori de una estrategia asimilacionista, sino más bien para que la persona que se pretenda alfabetizar no quede dañada desde su psicología, sus costumbres y cultura, contrario a ello, pueda fortalecer una mejor autoestima y autoconcepto de ella misma.

En el Plan Operativo Anual del Ministerio de Educación (2010) se señala que el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- manifiesta su satisfacción por la reducción del analfabetismo en hombres y mujeres, aduciendo que en el año 2010, “el analfabetismo en hombres es del 16.82% y en mujeres un 19.94%” (2013:17). Sin embargo, es necesario indicar que, a pesar que el esfuerzo es plausible, se debe tener una mejor cobertura y un planteamiento más contextualizado de atención, por el derecho a la educación de los mismos ciudadanos y ciudadanas guatemaltecas y guatemaltecos contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo conducente en la Protección a la Persona y Deberes del Estado.

No obstante, si se toma en cuenta que 19 de cada 100 mujeres que habitan el territorio de Guatemala, son analfabetas, sumado a que 16 de cada 100 hombres se cuentan entre la estadística de analfabetismo, la reflexión apunta a que el Estado y las respectivas instancias deben dar su mejor esfuerzo y enfocar sus políticas en favor de alfabetizar para ir reduciendo la pobreza y pobreza extrema que aquejan al país. A pesar que no es el fin de esta investigación la comparación entre hombres y mujeres en cuanto a la discriminación o analfabetismo que sufren, fue fundamental para expresar que sumado los dos géneros, el reto se hace

grande para el país y la estadística se diluye en sus intenciones de asegurar el esfuerzo.

Desde otros escenarios de reflexión tanto el analfabetismo y la pobreza son marcos para la exclusión, en este sentido, la exclusión la sufren más las mujeres y en el ámbito en el que se desarrolla esta tesis, más la sufren las mujeres cuando por la discriminación se ven limitadas al acceso a una oportunidad de trabajo; con el cual, logren una satisfacción personal, familiar y social para su desempeño como personas.

Exclusión social

De acuerdo a las prácticas tanto sociales, culturales, políticas como económicas que un país realiza, su estructura puede analizarse como un organismo vivo que, en la medida en que se desarrolla va adquiriendo nuevos aspectos positivos o negativos. Si bien es cierto que la conquista de Guatemala tuvo el compartir de la tecnología y la ciencia, como aspectos positivos; también es cierto que la riqueza que acumularon y siguen acumulando algunos, es el detrimento a la dignidad, igualdad y oportunidad de otros; de ahí, los aspectos negativos en lo referente a la exclusión.

A pesar que no es el fin de esta investigación plasmar hechos históricos en la conformación del Estado guatemalteco desde la conquista hasta la fecha, es importante resaltar que, en muchas de las decisiones del país, los indígenas además de haber sido despojados de sus tierras, tuvo que pasar mucho tiempo para que, poco a poco, se les fuera reconociendo sus derechos.

En este contexto y en una sociedad del conocimiento, la mujer tuvo que esperar más tiempo para que, por lo menos, fuese tomada en cuenta como sujeto de derechos, contrario a lo que fue en el proceso de la conquista y después de ella, que fueron tomadas como botín de guerra y como objeto para crear y procrear hijos e hijas y sobre todo, como objeto sexual en el conflicto armado interno que duró más de treinta y seis años en Guatemala. En este episodio la mujer indígena tuvo que soportar más los embates de la discriminación.

De acuerdo al Informe Especial del Relator de Naciones Unidas. Sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas y la exclusión social, manifiesta:

A lo largo de la historia del país y de los pueblos indígenas y especialmente las mujeres indígenas, han sido testigos y víctimas. Dicha historia es aterradora y denigrante pues se derramó mucha sangre en la colonización de

esos pueblos, el saqueo de sus tierras, la exclusión social, económica, cultural y política, así como la negación al desarrollo desde la propia visión del mundo de la cual fueron objetos. Por lo tanto, ser pobre e indígena en Guatemala significa vivir predominantemente en el medio rural, dedicarse principalmente a las actividades agrícolas, significa en gran medida ser analfabeto, tener índices de escolaridad inferiores a la media nacional, no tener acceso a los servicios básicos y sufrir diferentes grados de marginación y exclusión social.(PNUD, 2008:87).

Por lo que, la exclusión no solamente es social, económica y política, a partir de esta investigación se podría hablar ya de exclusión científica, tecnológica y ambiental; sufrida en gran manera por las mujeres.

Sin embargo, esos ámbitos también abarcan lo laboral, una exclusión por género que incluye prejuicios, estereotipos y estigmas en que la mujer sirve solamente para lavar ropa, para crear y seguir procreando hijos, vive para servirle al hombre y a lo que puede aspirar es ser una sirvienta de casa; sin límites de horarios y sin una remuneración que restituya su dignidad. Sin embargo, cabe aclarar que esta exclusión además de social, es una práctica del propio Estado, lo que se convierte en una exclusión institucionalizada y enraizada en las instancias públicas tal es el caso del sistema educativo y el sistema social-laboral. En este sentido Ajú y López, indican:

Guatemala no solo es diversa, sino desigual, la desigualdad no solo es discursiva, sino materializada en la realidad. Si bien, la dicotomía “indígenas

y ladinos” no es equivalente a ricos y pobres, porque ni todos los “no indígenas” son ricos, ni todos los indígenas son pobres, si hay grandes brechas socioeconómicas y políticas. De acuerdo a los datos del PNUD 2005, más del 80% de la población indígena se ubica en los estratos bajo y bajo extremo en la sociedad. Es decir, de cada 10 mayas 8 se encuentran en el fondo de la estructura social más precaria. Por su parte, cerca del 40% de la población que no es indígena se encuentra entre la pobreza y la pobreza extrema. De cada 10 personas no indígenas, 4 es pobre o extremadamente pobre. Los estratos medios están compuestos en su mayoría por población no indígena. La población indígena participa en un 5% del sector medio económico, mientras está excluida del sector alto. (2011:26).

A pesar que, algunas mujeres de la etnia ladina piensen que ellas no tienen esta etiqueta como las mujeres indígenas, es preciso indicar que las mujeres ladinas del área rural y las más pobres sí están catalogadas como se ha descrito.

De ahí, el interés porque las niñas tengan una mejor oportunidad de estudio o que se puedan crear políticas públicas que las prioricen para que en el futuro sean mujeres profesionales no es la prioridad, porque el Estado mismo es excluyente. Lo más lamentable es que uno de los rubros más importantes como es educación, también mantiene una práctica excluyente y expulsa de su sistema toda aquella persona que no se adapta a ella.

De acuerdo con UNESCO (2012) “La exclusión educativa no significa solamente “niños no escolarizados”, sino que reviste muchas formas y

manifestaciones...”(p. 3) entre esas manifestaciones visibles en Guatemala, es que a la niña no se le da atención pedagógica en su propio idioma, si es indígena y no se contextualiza desde la pobreza, desnutrición, ruralidad si es ladina en este contexto. Por el contrario, si es una niña indígena al convertirse en mujer o ciudadana, no estará contando con un segundo idioma bien transferido. Además de ello, ante la discriminación que se percibe en el ambiente, puede avergonzarse de su primer idioma, lo que hace crecer aún más las variables que la desembocan a una mayor exclusión social y política.

A pesar que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, da cuenta que hay maestros y maestras bilingües, es claro que aunque existan las plazas, la materialización de una educación bilingüe intercultural, no es visible en las escuelas; empezando porque no hay textos apropiados para el aprendizaje y si los hay, solamente se han escrito en los idiomas mayoritarios, cayendo en un hecho inconstitucional porque la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce hasta los dialectos.

En este sentido la Constitución Política de la República de Guatemala, instituye que la educación tiene como fin primordial el desarrollo

integral de la persona humana y de conformidad con el artículo 76, referente a la enseñanza indica: “Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.”Mientras la legislación específica en materia educativa, conceptualiza a la educación bilingüe, en el artículo 56 de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, refiere:

La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades, e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela.

Desde esta perspectiva, la exclusión ya es visible porque no se tiene una política pública establecida en brindar educación en el idioma materno de la niña, siendo que en la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza el respeto y promoción del idioma y sus dialectos y la Ley de Educación Nacional tiene como principio que la educación se define y debe realizarse en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.

Desde el Estado, habrá justificaciones para no brindar esta atención pedagógica en su totalidad con apego al respeto que merecen las distintas comunidades sociolingüísticas; no obstante, mientras las excusas estén, paralelamente a ello, se habrá ejercido de una u otra manera la exclusión por no haberse atendido las demandas de los habitantes. Demandas que son variadas por las características de las comunidades étnicas que la requieren.

Por consiguiente, cuando las demandas no son atendidas, surgen otros problemas que pueden tener graves consecuencias para la convivencia, el orden social, la cultura de paz, entre otros, que muchos guatemaltecos y guatemaltecas anhelan. Pero si las prioridades no son atendidas y se ejerce una exclusión social, so pretexto de que el Estado no cuenta con el presupuesto necesario; entonces el problema irá acrecentado hasta no poder ser controlado.

De ahí, la importancia de no solo reflexionar, sino crear y concretar mecanismos que de una u otra manera mermen o eliminen los factores visibles de exclusión social. Que se tenga como prioridad la búsqueda del bien común y bienestar de los habitantes, iniciando con la mujer. Para ello, es fundamental que se tomen en cuenta las otras formas de

percibir el sistema educativo o la estructura del propio Estado, tal como lo analiza Gómez:

En la actualidad, el Sistema Educativo en Guatemala, presenta muchas limitaciones que dan origen a una serie de problemas tales como: concentración de servicios y recursos en ciertas áreas y grupos humanos, escasa cobertura, altos índices de analfabetismo, repitencia y deserción escolar, además el reducido porcentaje del gasto público destinado al rubro de educación esto incide en las pocas oportunidades que tiene la mujer indígena al acceso a la educación. (2000:25).

Con base en los objetivos de la presente investigación, este caso no solo es aplicable para la mujer indígena, sino también ladina principalmente la que reside en zonas de pobreza, pobreza extrema y comunidades donde la cobertura y calidad educativa no lleguen tal cual lo rezan las políticas educativas del Ministerio de Educación.

Desigualdad social

Desde la construcción del imaginario colectivo la mayoría de las personas aprenden desde el hogar o en la escuela, desde la relación individual o social y esta construcción sigue aumentando en la medida en que el individuo sigue creciendo y madurando. Sin embargo, preguntarse si lo que ha aprendido es verdad o no, es una práctica casi nula en la mayoría de los seres humanos, por comodidad o por

asegurarse un lugar dentro de la sociedad o grupo de personas que lo rodean; es mejor pensar y hablar como el grupo de pertenencia.

De ahí, que el pensar y tener una actitud de práctica desigual y sobre todo una de desigualdad social, no es una decisión que se tome desde la consciencia individual, sino desde el conglomerado de prejuicios creados para lograr la dominación de una etnia contra otra o de un género contra otro género. Por ello, es fundamental que una vez más los guatemaltecos y guatemaltecas logren reflexionar respecto a la guerra interna suscitada en el país y recrear las lecciones aprendidas para descartar cualquier indicio o cualquier acto que visibilice nuevamente la desigualdad social.

Si bien es cierto que no se puede tapar el sol con un dedo, en el sentido que la desigualdad social es el pan de cada día de los guatemaltecos y guatemaltecas, también es cierto que, en la medida en que el ser humano llegue a practicar una sensibilidad social, puede irradiar esas actitudes, desde su modelaje hacia sus hijos e hijas; hacia los vecinos y vecinas, para llegar, al final, a concretar dichas prácticas a nivel social.

Como se ha recalcado a lo largo de este estudio, el objetivo primordial es demostrar que la discriminación es una limitante para el acceso

laboral de la mujer, no es pretensión de la investigación incluir otras variables que alimentan la desigualdad social por género, por etnia, por pobreza o riqueza, o por urbanidad y ruralidad; más bien tal como es una de las características de la investigación en cuyo afán es visibilizar los indicadores de un fenómeno para su solución.

Retomando el tema, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señala uno de los orígenes de la desigualdad:

Las diferencias en el desarrollo humano entre los estratos socioeconómicos son inherentes a la desigualdad social en su conjunto. No obstante, como se ha venido señalando, hay grupos sociales que resultan más afectados por las desigualdades y la pobreza. Los más excluidos son la población rural y la indígena. (PNUD, 2012:35).

Por lo anterior, las más excluidas son las mujeres por su condición de ruralidad, etnia, pobreza, analfabetismo y discriminación que son las limitantes que obstaculizan el mejoramiento de sus condiciones de vida. Consecuentemente, esta mejora será posible si desde el Estado y las instancias públicas inician por reconocer que el respeto a los derechos de los demás, es la construcción de la paz.

Si el Estado a través de sus instancias y colaboradores se permitieran brindar un servicio libre de desigualdades y que la distribución de

programas o proyectos tuviera la oportunidad de ser social, entonces la oportunidad de vivir de las mujeres, la oportunidad de aprender y conocer, la oportunidad de participar y de disfrutar deja de ser una utopía sociopolítica. Estas oportunidades son posibles, en la medida en que se logre eliminar la discriminación en todas sus manifestaciones y se empiece a refundar un Estado que respete a sus habitantes sin distinción de género y etnia; interés fundamental de esta investigación.

Pero la realización es más completa si la mujer logra un acceso al mercado laboral, que alimente sus esperanzas de vivir y dar vida a los que de ella dependen como sus hijos e hijas, o en todo caso, a sus seres que la rodean como dependientes de ella respecto a la alimentación, protección y cuidados en todos los aspectos de la vida.

El acceso laboral como dimensión del desarrollo humano

Prensa Libre, (2015, p.1), publicó recientemente, la decisión del suicidio de un atleta por falta de ingresos económicos, dado que tenía necesidades que no las podía cubrir. Este hecho trágico no fue ni discutido ni analizado por las autoridades de turno. Además, pasó desapercibido porque de una u otra manera se convierte en una vergüenza para el país.

Así como este hecho hay otros que tienen que ver con mujeres que no han podido acceder a una oportunidad laboral, que sumado a su condición de mujer, les ha sido difícil insertarse en la vida social por no hablar el español, cuando son indígenas, les dificulta leer y comprender grafemas que no concuerdan con su forma de ver el mundo y son mujeres que tienen niños y niñas que alimentar y velar por su bienestar físico, intelectual y psicológico.

De ahí, que la importancia de esta investigación estriba fundamentalmente en comprender que la discriminación puede figurarse como un pulpo que tiene muchas manifestaciones, pero también, ramificaciones que se entraman para desfavorecer a los más vulnerables. Lo más lamentable es que son vulnerables por la misma estructura del Estado; especialmente cuando el sistema crea y recrea esas limitantes para el acceso laboral de la mujer.

Con relación a la discriminación, en el informe de la Organización Internacional del Trabajo, en su análisis respectivo, describe:

La discriminación de la mujer indígena en el ámbito laboral, se muestra en la marcada diferencia entre los derechos y oportunidades que se otorgan al hombre en relación a la mujer, específicamente la indígena, pues dicha diferencia se manifiesta en hechos y actitudes de rechazo y menosprecio hacia la capacidad de desenvolvimiento de la mujer, por la visión estereotipada que

se tiene del papel que desempeña dentro de la sociedad. La discriminación en el empleo y la ocupación consiste en dar un trato menos favorable a las personas por su raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, ascendencia nacional u origen social, sin tener en cuenta sus méritos ni calificaciones necesarias para el puesto de trabajo de que se trate. La discriminación coarta la libertad de las personas para conseguir la clase de trabajo a la que aspiran, merma las oportunidades de los hombres y las mujeres para desarrollar su potencial, sus aptitudes y cualidades, y para ser remunerados en función de sus méritos.(OIT, 2002:12).

A pesar que el informe, refiere a proteger a los individuos de la discriminación en el trabajo, es fundamental indicar que, los derechos laborales no deben solamente ejercerse y exigirse en el marco de la suscripción de un trabajo, sino debe instituirse desde las políticas públicas del Estado, con la finalidad de lograr que sus habitantes tengan el acceso a él y logren una dimensión del desarrollo humano.

De ahí, que el hecho de ser hombre o mujer, ladino o indígena, tendría menos valor cultural, social y político, si no se es un ciudadano o ciudadana con derechos y sobre todo, con derechos reales y tutelados por el propio Estado. Por ello, la búsqueda de la dimensión del desarrollo humano, desde la oportunidad laboral, también debe ser una preocupación de todos, aún más de las instancias públicas y privadas para la construcción de un Estado equitativo, justo y libre de discriminación.

El Informe Nacional del Desarrollo Humano, respecto a la dimensión del desarrollo humano, acota:

La verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Esta puede parecer una verdad obvia, aunque con frecuencia se olvida debido a una preocupación inmediata de acumular bienes de consumo y riqueza financiera. (INDH, 2014:11).

Es obvio que el ambiente propicio para que los guatemaltecos y guatemaltecas disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa, indudablemente debe ser iniciado por el propio Estado, desde el gobierno central, pasando por las autoridades a quienes se les ha dado el poder de administrar el sistema público, especialmente, en el ámbito político, social y económico; para alcanzar esos satisfactores mencionados en el Informe de Desarrollo Humano será necesario dimensionar esos objetivos, será importante describir y analizar de forma tal que proporcione una síntesis para su discusión y aprehensión en el plano público y privado.

Vida prolongada

Es seguro que los guatemaltecos y guatemaltecas no solo anhelan vivir, sino vivir bien y de una forma prolongada. Esta estadía en el planeta tierra es más confortable, segura y hasta cierto punto, equitativa y justa, si tanto hombres como mujeres, indígenas y mestizos, pobres y

ricos; tengan la plena consciencia de gestar su propia paz. Si bien es cierto que este conflicto se puede dar en cualquiera de las sociedades del mundo, es fundamental que el Estado siga no solo respetando si no abriendo las oportunidades hasta llegar al bienestar individual.

En este sentido, aunque se tenga mucho que hacer para lograrlo, también es importante el conseguir esta vida prolonga en mujeres que por años han sido discriminadas y por ende, condenadas a vivir una vida corta desde la emotividad y corta desde la realidad, porque el disfrute de su existencia no ha sido prioridad ni para la sociedad ni para el sistema estatal.

En La Revista No. 31, de la Escuela de Trabajo Social, de la USAC, se menciona:

En Guatemala de 1998 a 2012, se han publicado nueve Informes Nacionales de Desarrollo Humano, los cuales han tratado desde diversas perspectivas del desarrollo humano temas sociopolíticos como: la democracia, lo pluriétnico de la sociedad guatemalteca, la seguridad, etc., otros aspectos de carácter económico social como: la salud, educación, empleo, globalización y política fiscal, y los temas relativos al medio ambiente y cambio climático. Cobra interés que a pesar de los desarrollos económicos de las naciones, los informes reflejan que se sigue comprobando las profundas desigualdades que existen entre los hombres y mujeres de una misma sociedad, y como estas siguen ampliando las brechas entre pobreza y riqueza (USAC, 2012:17).

A pesar que el estudio se enmarca exclusivamente respecto a la discriminación hacia la mujer para limitar su acceso laboral, sin duda alguna, del año 2012 a 2015, con la práctica de un Estado excluyente y desigual se puede inferir que nada ha cambiado con relación a las mejoras para los sectores más vulnerables del país. En lo referente a los fines que persigue esta investigación específicamente para el sector de mujeres, la práctica a publicar informes que convienen a ciertas instancias, se puede deducir que tampoco ha cambiado; dado que a lo largo de esta investigación se ha ido desmenuzando también esa falta de coherencia entre los datos, el procesamiento de la información y la realidad que viven las mujeres.

Sin embargo, es necesario indicar que tal como lo describe la Escuela de Trabajo Social de la USAC, las profundas desigualdades que existen entre los hombres y mujeres en pleno siglo XXI aún son palpables, sin embargo, es fundamental mencionar que esas brechas desiguales no es entre hombres y mujeres, como si ellos y ellas fueran los causantes de este flagelo o como si no se reconocieran que son seres humanos que tienen los mismos derechos y obligaciones; sino más bien, es el resultado de un sistema patriarcal y un sistema de Estado excluyente y discriminador, como lo es la estructura del aparato estatal guatemalteco, el que ha expandido esta brecha.

De ahí, que la importancia de seguir contribuyendo para establecer o fortalecer una sociedad equitativa, justa y tolerante debe ser el motor que impulse a hombres y mujeres a una lucha conjunta, a una planificación y ejecución de acciones que visibilice el rol de los géneros, de los seres, que al fin, son seres que piensan y se transforman como lo es el hombre y la mujer. No obstante, esto es imposible si el Estado sigue siendo gobernado por personas que no tengan una sensibilidad social y una conciencia que los haga pensar, sentir y hablar en la construcción de una Guatemala abierta a las oportunidades de todos y todas.

En ese sentido, si tanto el Estado, las instancias públicas y privadas y las mismas mujeres pudieran alguna vez reflexionar respecto a los aspectos sociopolíticos y las situaciones que genera la discriminación en contra de ellas; este paso, tan solamente, será histórico y fundamental para un país que no aprendió las lecciones de una guerra interna. Invariablemente de las circunstancias que generó ese grupo armado, fue al final de cuentas, sangrienta, desestabilizadora y criminal hacia la población más vulnerable, entre ella, las mujeres.

Ante esta propuesta se puede inferir que si se logra esa concertación entre el Estado y su gente, que al final es su riqueza, se traza entonces

la posibilidad de diseñar estrategias de sostenibilidad y sustentabilidad para una vida prolongada, dado que la vida se acorta también no solo por las enfermedades somáticas, sino psicosomáticas especialmente si la preocupación no solo es por la persona misma sino por aquellas otras que de ella dependen, como el caso de la mujer; con hijos e hijas y con responsabilidades generadas por el matrimonio o unión de hecho que también es el caso que se da en el entorno guatemalteco y sus derivados explícitos e implícitos en la razón de alimentación, protección y cuidados.

Sin embargo, esto no es posible si el Estado a través de sus funcionarios y servidores públicos no cuentan con un cambio de paradigma en favor del establecimiento de un país más justo, equitativo y libre de discriminación; por otro lado, la mujer no podrá prologar su vida ni la de los suyos si no se reducen los factores que generan pobreza y pobreza extrema en el país, pues ¿Cómo se podrá adquirir alimentación, protección y brindar los cuidados necesarios si la economía no lo permite? Y ¿Cómo podrá la mujer contribuir en la economía y los gastos conexos si no tiene un empleo digno y remunerado que dé esperanzas de inversión, aunque sea en la cotidianidad?

De ahí, que el Estado como garante de la seguridad y protector de la vida humana, cobra sentido en todos los aspectos mismos de las demandas sociales y del establecimiento de las políticas públicas. En él descansa la oportunidad y la apertura a tantos tabúes estructurales; como el hecho de dejar hacer propagandas estatales con el sufrimiento de las mujeres y encaminarse a establecer un estado incluyente, tolerante y justo para todos los sectores, muy especialmente para las mujeres.

Pero eso, no se puede lograr si las políticas públicas siguen siendo de gobiernos y no de Estado, como tantas veces se ha insinuado y otras veces de manera abierta se ha sugerido a los partidos políticos, para que de una u otra manera queden establecidas para su funcionamiento permanente, aunque no perpetuo.

Referente a lo acotado, Romero, enfatiza:

La historia de Guatemala no se aleja de la experiencia latinoamericana en donde la política social y en particular la política de reducción de la pobreza, ha respondido a ciertas modas o programas de organismos internacionales como lo fueron los fondos de inversión social (FIS) o las transferencias monetarias condicionadas (TMC) que hoy se implementan en varios países de América Latina. Las políticas, estrategias o programas, en el período de análisis, han seguido un proceso de rupturas y a la vez de continuidad. Por un lado, cada gobierno ha implementado su propia política, lo que ha implicado dejar de lado la experiencia y recursos humanos formados en el gobierno previo. Por otro, la persistencia de un enfoque que subordina la política social

a la política económica confiando en el crecimiento económico o el mercado para la reducción de la pobreza. (2013:13).

Por ello, es menester que la consistencia de las políticas, estrategias o programas que han dado resultados positivos se establezcan desde el honorable Congreso de la República de Guatemala como temas para la generación de iniciativas de ley; a efecto de ser conocidas y posteriormente aprobadas en ley para su observancia y aplicación obligatoria en el ámbito público y privado. Qué mejor si estas leyes son generadas en favor de las mujeres para eliminar toda clase de discriminación, fundamentalmente para el acceso al mercado laboral digno y remunerado.

Vida saludable y creativa

En pleno siglo XXI, inmerso en la sociedad del conocimiento y avance de la ciencia especialmente tecnológica, no se puede esconder el hecho de que las mujeres por la falta de oportunidades académicas, apertura del mercado laboral digno y ante la imperante discriminación en todas las esferas sociales busquen otras fuentes de ingresos económicos, como la prostitución, específicamente para sobrevivir. Cobra mayor asombro cuando las mujeres que se prostituyen son de las etnias mayas en Guatemala, dado que se cree que por la cultura, cosmovisión y otros elementos cosmogónicos, la prostitución no se ejerce, sin embargo,

esto ya no es posible sostener ni por las sociedades mayas ni por la propia forma de ver el mundo, en este caso, Ajú y López, manifiestan:

Las mujeres indígenas trabajadoras del sexo forman parte de un contexto social de marginación más amplio... y eso se visualiza escuchando sus experiencias de vida, historias, sufrimientos y cómo ello ha condicionado su decisión de ejercer el trabajo sexual. De una vida precaria se trasladan a uno de los trabajos más polémicos, no regulados, desprotegidos, pero, cuya remuneración permite la sobrevivencia de ellas y sus seres queridos. Escuchar sus palabras permite ver cómo están llenas de sueños y aspiraciones que le da sentido a su diario vivir, sin embargo están limitadas por el propio contexto y circunstancias familiares y personales. El comercio del sexo explota la vulnerabilidad de las mujeres pues favorece su entrada a la prostitución. (2011:12).

Este aprovechamiento de la vulnerabilidad de la mujer, sin duda alguna es por la falta de una preparación académica y por estar inmersa en un hecho estructural histórico que aún no le permite acceder a un trabajo digno social y políticamente. Lo que hace que una de las dimensiones humanas como el de la vida saludable se vea afectada por el mismo hecho que, una mujer que se prostituye por la falta de un empleo digno o por la ausencia de una apertura a un mercado laboral de parte del Estado, libre de discriminación; lo hace aún más vulnerable en aspectos psicológicos, sociales y legales.

Por ello, la importancia de este estudio radica también, fundamentalmente para sintetizar ante la sociedad y las autoridades de turno que, en la medida en que la preocupación no se enfoca a la

riqueza de un Estado que es su gente, no se puede configurar un Estado de paz; que tanto se ha anhelado después de la firma de los Acuerdos de Paz.

No obstante, es importante señalar que el Estado guatemalteco ha tenido destellos de querer despertar y erradicar estas prácticas excluyentes y discriminatorias en todos los niveles. Por cuanto que ha participado y suscrito tratados internacionales y promulgado leyes específicas para propiciar una vida prolongada, saludable y creativa en sus habitantes. Sin embargo, a pesar que las leyes están, no son de prioridad para su implementación y obligatoriedad en todos los asuntos de interés social.

Tanto en el ámbito educativo como en otros espacios institucionales, el Estado, para erradicar la discriminación, en su oportunidad, conformó una comisión paritaria para la Reforma Educativa, producto de los Acuerdos de Paz, firmado en el año de 1996; aunado a ello, ha diseñado un Currículum Nacional Base, donde uno de los ejes de la Reforma Educativa se perfila para establecer y fortalecer la multiculturalidad e interculturalidad, equidad de género, de etnia y social.

Como parte de su interés por erradicar todo tipo de discriminación, el Estado ha sancionado el Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, cuyo objeto se acota en el artículo 4, que literalmente regula:

La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

En ese sentido, para la construcción de una Guatemala multilingüe, multiétnica y pluricultural, hace falta más que leyes. La voluntad política de todos los actores políticos, sociales y económicos es imprescindible para erradicar todo tipo de violencia que también genera la discriminación, entre los cuales, se ha constituido e instituido como una limitante al acceso laboral de la mujer, para una vida digna.

Una voluntad política que además de formatear los cimientos con que se construye el Estado de Guatemala, dé un salto cualitativo para conformar una nueva sociedad donde la mujer tenga la oportunidad de tener una vida saludable y creativa en el sentido de sentirse parte fundamental en la solución de los problemas del propio país y ser parte integral de una sociedad que evoluciona y que se encamina en la búsqueda de la paz. Dicho sea de paso, las guerras se generan

especialmente por el ejercicio de una práctica desigual, excluyente e intolerante; más aún, si estas son promovidas, consentidas y ejercidas por el propio Estado para su reproducción y control. En ese enfoque, Garavito, manifiesta:

El poder construido desde la violencia política en Guatemala, bien en lo económico y lo político, se ha constituido en un bastión para la reproducción del sistema. Sobre todo en su capacidad de ir implementando los mecanismos que permitan el control de la sociedad y cuyo fin es la reproducción del status quo. El poder encuentra sentido y consolidación a través del control social, de manera que el producto central del poder es, precisamente, lograr la dominación social. (2004:78-79).

No cabe duda que los países del mundo para mantener y ejercer el control sobre sus habitantes y mediar entre los intereses de la población y el sistema, tienen que utilizar mecanismos en algunos casos menos conflictivos y otros más represivos para poder impregnar el control.

Sin embargo, para el interés que ocupa esta investigación es importante resaltar que la discriminación, de por sí, es una práctica que no solo debe erradicarse, tomando en cuenta que se ha utilizado como un instrumento para lograr la dominación social, especialmente contra la mujer; sino reconocer que seguir utilizándola como tal, lo único que se logrará es que se tenga un país hundido en la pobreza, pobreza extrema

y habitantes que lejos de producir para la generación de riqueza, se verán consagrados a esperar lo que el Estado pueda proporcionarles, haciendo que el mismo país se declare como un Estado fallido.

Al respecto Garcés, manifiesta que:

Todo sistema de dominación para poder perpetuarse requiere de un sistema de producción ideológica y simbólica que lo legitime permanentemente. El sistema de opresión de género o sistema patriarcal produce y difunde discursos, saberes, imaginarios y prácticas sociales que interactúan de manera compleja y dinámica para dar un contenido explicativo a la realidad social cambiante y al orden del mundo. Es a través de estos imaginarios como se constituyen las verdades que cada persona tiene sobre la naturalidad del orden de las cosas y las concepciones del mundo que proveen un sistema coherente de explicación de la vida. (2006:18).

De ahí, la insistencia estriba en que en esta nueva época de Guatemala se tenga la posibilidad de erradicar viejas ideologías y se pueda configurar una nueva nación donde la mujer, tenga la posibilidad de pensarse en una preparación académica o que las autoridades de turno diseñen políticas públicas reales para la incorporación de las féminas en una vida laboral productiva y libre de discriminación.

La responsabilidad estatal en materia laboral

Para efectos de esta investigación más que adentrarse al análisis jurídico respecto a la legislación laboral y sus acápites referentes a la contratación, salario, derechos y obligaciones de patronos y trabajadores; es fundamental resaltar la responsabilidad que tiene el Estado de Guatemala para la generación de empleos y apertura del mercado para que sus habitantes puedan acceder a ellos y así tener una vida digna. Para ello, es necesario que el Estado diseñe mecanismos para erradicar la discriminación.

En ese sentido, es de vital importancia mencionar lo que se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”. De ahí que es responsabilidad del Estado guatemalteco, garantizar que todo guatemalteco y guatemalteca tengan un trabajo digno y remunerado para hacer efectiva esa realización del bien común. No obstante, lo más importante es que se organiza a efecto de generar las condiciones para que tanto el hombre como la mujer, tengan la oportunidad de realizarse como seres humanos.

Por ende, es fundamental también mencionar lo que se aduce en el artículo 2, de la misma Constitución Política de la República de Guatemala, en el que se enfatiza que “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

Estas consagraciones constitucionales, ponen en preeminencia los derechos humanos de cada habitante en el que el desarrollo integral de la persona es base fundamental para la vida; que puede inferirse en que, si el Estado no se organiza ni garantiza esos derechos, la justicia, la seguridad y la paz, se ponen en peligro, poniendo en riesgo la protección a la persona y a la familia.

De ahí, que el rol y la responsabilidad del Estado en materia laboral, no debe enfocarse en únicamente normar la relación patrono-trabajador, sino en velar para que en la medida de lo posible sus habitantes, especialmente mujeres, logren mejorar sus condiciones y niveles de vida con un trabajo más digno y remunerado para alcanzar su propio bienestar y la de su familia. Siendo así, el Estado de Guatemala, sin duda alguna, se encamina a la conformación de una sociedad donde sus derechos son de preeminencia para sus habitantes.

El inciso a del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica:

Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades: a. Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna...

Por consiguiente, esa apertura del mercado laboral que se ha insistido desde diferentes enfoques en esta investigación, pone de manifiesto no solo el imperativo de que es el mismo Estado, a través de las instancias específicas, es el que debe generar la oportunidad de visibilizar los derechos que tiene el hombre y la mujer a ofrecer su fuerza laboral intelectual o física, sino que este con la finalidad de transformar su entorno con el fruto de su trabajo; también logre transformarse como habitante, ciudadano y sobre todo, como persona en aras de vivir una vida digna.

En esa línea, el Programa para el Acceso Ciudadano a la Justicia Laboral, acota, que:

Una de las dimensiones de la actividad humana es el trabajo donde, recurriendo a la fuerza física o ejercitando el intelecto, los seres humanos transformamos nuestro entorno en busca de mejorar las condiciones de vida. Este simple concepto de trabajo, como bien sostiene el profesor peruano Neves, no necesariamente coincide con el sentido que le atribuye el derecho

del trabajo, en tanto la rama jurídica exige una serie de características para entrar en el campo de su aplicación. (2010:13).

Por ello, al inicio de este acápite se aclaró que más que el análisis jurídico del derecho laboral y sus principios, bien cabe hacer énfasis en que el Estado para cumplir con sus fines de una atención integral de sus ciudadanos, le es fundamental enfocarse con una mirada más humana hacia sus habitantes, con el objeto de convertirse en un Estado tutelar en pro del derecho humano, específicamente en la apertura del mercado laboral, libre de discriminación fundamentalmente. Dado que este flagelo es precisamente el que limita a la mujer a acceder a un trabajo digno o en su defecto a gozar de una vida más digna desde el ofrecimiento de su trabajo intelectual o físico.

Es claro que si estas condiciones no son ni tuteladas ni generadas por el Estado, pronto se estará frente a otras problemáticas sociales que confluyen en el desorden social, mayor tasa de desnutrición, analfabetismo, analfabetismo funcional, pobreza y pobreza extrema, emigración y desintegración familiar. Por consiguiente, si bien es cierto que es sumamente importante tratar la legislación laboral, lo es también la primera etapa, que se enmarca en el acceso al mercado laboral, desde la legalidad del ejercicio del pleno derecho.

En este caso, el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012 del –PNUD–, en concordancia con su definición de trabajo, manifiesta:

El trabajo juega un rol relevante como actividad económica que asegura los recursos monetarios para satisfacer las necesidades básicas pero, al mismo tiempo, constituye un mecanismo de inserción, posicionamiento social y realización personal. Por ello, la problemática del empleo precario y el desempleo no tiene solo una dimensión económica, sino también una sociológica, de autoestima y satisfacción personal, y constituye un factor de riesgo para lograr un mayor desarrollo humano. (PNUD, 2012:108).

De ahí, que el rol del Estado y las instancias responsables para el acceso al trabajo no deben limitarse únicamente en velar por una legislación favorable para el trabajador o trabajadora, sino buscar estrategias o diseñar mecanismos bajo programas de inserción con el único fin de fomentar una Guatemala con oportunidades reales. Oportunidades donde las mujeres, que es el objetivo de la presente investigación, tengan a bien lograr un posicionamiento social; dado que con un trabajo digno y remunerado bajo los estándares de equidad e igualdad las mujeres pueden visibilizarse de otra manera frente a los vejámenes que han sufrido a lo largo de la historia del país, en sus distintas composiciones sociales.

El trabajo desde la dimensión multicultural

En el debate académico y científico a nivel mundial el desarrollo, análisis y mejoras de un trato humanitario en el trabajo, para el trabajo y sobre todo hacia el trabajador; se ampara en la sociología del trabajo exclusivamente para la satisfacción laboral o para la humanización del mundo laboral. Sin embargo, si los análisis y las iniciativas de ley se enmarcan solamente en ese segundo nivel, por figurarlo de esa manera, entonces una sociedad multicultural solamente será un sueño, especialmente para las mujeres de Guatemala.

En ese sentido, la compleja composición de la ideología multicultural que fue una fórmula para disminuir o erradicar la desigualdad, exclusión y discriminación especialmente en los países que, como Guatemala están irradiados a nivel de las sociedades e incrustados en la estructura del sistema estatal y privado; los sectores más vulnerables como el caso de la mujer, tendrá que seguir esperando más tiempo para contar con una mirada del gobierno.

De esa cuenta, si realmente el país quiere dar un salto cualitativo en materia de Derechos Humanos, específicamente para erradicar la pobreza, analfabetismo, la discriminación y todas sus manifestaciones, el diseño y acciones o estrategias para favorecer el acceso al trabajo a

la mujer será el gran reto de legitimización multicultural que se pueda dar.

Es claro que de ideologías se puede vivir. De las promesas, los guatemaltecos y guatemaltecas ya tienen más certeza y lo aceptan como parte de la vida diaria para seguir sobreviviendo, pero ¿Los pueblos que conforman el Estado de Guatemala y especialmente el segmento de las mujeres seguirán aceptando estas condiciones sociales? ¿La mujer seguirá esperando una mirada estatal, para por fin comprender sus condiciones de vida?

Preguntas tan sencillas que pueden responderse con lo que la sociedad guatemalteca recientemente realizó contra funcionarios de gobierno, especialmente por la corrupción desmedida que se desbordó en el último gobierno de período 2012-2016; que valga la acotación, no cumplieron con su período de gobierno, dado que la sociedad exigió su renuncia.

De ahí, que el imperativo específicamente para el gobierno es recordar que el paradigma de la multiculturalidad se originó desde el seno de los grupos históricos, quienes adujeron ser excluidos de los beneficios estatales y la falta de oportunidades para su desarrollo y que los ha

llevado a sobrevivir desde la pobreza, pobreza extrema que ha acrecentado una falta de atención en los rubros de educación, salud y trabajo. No obstante, a pesar que esta corriente ideológica se ha etiquetado a la lucha de los pueblos ancestrales, es claro que se concibe con la lucha del logro de una equidad e igualdad entre culturas, géneros, étnicas y clases sociales.

No obstante, Herrera, desde un punto de vista más sociable del concepto multicultural, indica:

Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio gráfico y social. Sin embargo estas culturas cohabitan pero influyen poco las una sobre las otras. Se mantienen en guetos. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros en inferioridad de condiciones, lo que genera un conflicto, dando lugar a la aparición de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, claro está en detrimento de los más débiles. En los casos en los que exista equidad y respeto mutuo se puede pasar de multiculturalidad al multiculturalismo. (Herrera, 1999:76).

En ese sentido, analizar el trabajo desde una dimensión multicultural convendría realizarse en pleno siglo XXI, donde la esclavitud radica en la pobreza, analfabetismo, desigualdad social, que como se ha abordado en el presente estudio son el rostro de la discriminación. De ahí, que la importancia de establecer rutas, estrategias o líneas generales para el abordaje de un Estado pluricultural, forzosamente

tiene que verse desde la reestructuración no solo del imaginario social, sino desde la reestructuración de la estructura estatal especialmente en las instancias que les corresponde mejorar las condiciones de los guatemaltecos y guatemaltecas, por medio de un trabajo digno y remunerado.

Sin embargo, es menester subrayar que la multiculturalidad debe comprenderse en este estudio no como el fenómeno de las diferencias culturales que consecuentemente son la diferencia social, del acceso desigual al poder y a los derechos, como se ha discursado desde la palestra política, campesina, líderes y lideresas indígenas. Más bien debe ser asimilado como un escenario que se construye desde la reconstrucción del mismo Estado para propiciar esas condiciones de igualdad y acceso igualitario a los derechos inherentes al ser humano. Es decir, tajantemente se acota que las diferencias culturales no son la causa de las clases sociales y la eminente discriminación que sufren los sectores más vulnerables son frutos de otras estrategias, que bien vale la pena reflexionar.

Bajo esta forma de pensar, se enfatiza que es el Estado mismo quien debe sujetarse a las demandas sociales para la apertura de oportunidades, entre ellos, el mercado laboral para las mujeres. Caso

contrario, por coyuntura política, el aprovechamiento de las corrientes de pensamiento y la movilidad de las masas que se ejercen en la coyuntura, la movilidad de la mujer puede suscitarse cuando menos las autoridades de turno lo esperan.

Aunque todavía la lucha no es tan visible cuando ellas se unen a protestas lideradas por los hombres para exigir el cumplimiento de cualquier temática social o política al gobierno; es fundamental subrayar que, en la medida en que el gobierno no tome en consideración sus demandas, poco a poco asumirán esta actitud de protesta para exigir el cumplimiento de sus derechos. De ahí, la importancia que tiene el hecho de empezar no solo a dialogar sino a concretar acciones que encaminen el desarrollo integral de la mujer, especialmente en materia laboral de parte del Estado.

En este caso si el Estado, a través de sus funcionarios, sigue empeñado en no promover esta búsqueda del bien individual, común y social, en tiempo real del interés de los pueblos, el panorama político se entreteja para una compleja solución de las demandas a futuro. Frente a ello, de todos es sabido que cuando el Estado por no haber cumplido su obligación hace surgir una revuelta social, ejerce la violencia para anular los derechos de los ciudadanos y ciudadanas; un paliativo

utilizado frecuentemente por las autoridades de turno es la violencia política, que lejos de solucionar el problema, la mayoría de gobiernos han complicado su imagen a nivel nacional e internacional.

Por ello, la urgente necesidad de construir y/o reconstruir un Estado que en vez de sumarse a ideologías de clases, multiplique sus esfuerzos para poner a funcionar el aparato estatal en beneficio de lo social, es un imperativo con la finalidad de diseñar y concretar un nuevo modelo social.

Consecuentemente, Garabito, acertadamente manifiesta:

Romper el ciclo requiere seguir trabajando en la construcción de un sistema social que garantice el interés y necesidades de todos/as los/las guatemaltecos/as. Únicamente en la posibilidad de un modelo social incluyente y participativo está la garantía de que la violencia política no será el medio para imponer de nuevo el poder de unos sobre otros. De manera que la lucha permanente por establecer un sistema social donde el poder este cada vez más equilibrado contribuye a frenar la violencia. (2005:157).

De esa cuenta, es una demanda para el gobierno de turno y los que vendrán, el hecho de fortalecer un sistema social incluyente y participativo, sin caer en la tergiversación que se ha hecho del modelo de políticas públicas como aquellos hechos que se extraen de las ideas tras el escritorio, sino más bien resemantizar que las políticas públicas

deben ser el resultado de lo consensuado desde la sociedad a través de la participación ciudadana, para afianzarla a nivel político y destinar el techo presupuestario que corresponde.

Cada acto que se proponga para el bien de las mujeres indígenas y no indígenas en materia de apertura del mercado laboral, no solo será un acto plausible, sino será un hito que se marque para la construcción de un nuevo Estado con miras en la búsqueda de la paz, si acaso urgente en Guatemala para iniciar una nueva era de esperanza. Con ello se cumple con lo establecido en el artículo 12 inciso e, de la Ley de Dignificación de la Mujer, Decreto número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala en donde regula:

Mecanismos mínimos en la esfera del trabajo. El Estado garantiza el trabajo en condiciones de igualdad. Los órganos competentes gubernamentales o mixtos que tengan a su cargo las funciones relativas al trabajo, establecerán los mecanismos eficaces e inspección especial para garantizar el pleno empleo y hacer efectivo el derecho a las mujeres a: ...e) Generación de fuentes del empleo para las mujeres trabajadoras general, enfatizando su acceso a empleos no tradicionales para mejorar su nivel de ingresos...

Desde la familia, pasando por la escuela y desarrollándose en la sociedad; es necesario que tanto servidores públicos desde el más alto nivel como ciudadanos comunes; aúnen esfuerzos para establecer un verdadero estado libre de discriminación. Construirlo desde las

promesas es un atentado contra el Estado mismo y la sociedad pronto mostrará resistencia para gestar desde distintos segmentos de la sociedad un reclamo social. Aun así, el esfuerzo por establecer una nación más justa, tolerante y libre de discriminación es imprescindible e impostergable, dado que lo más enriquecedor que un gobierno puede hacer es la inversión hacia la ciudadanía; una inversión que se traduzca en apertura de oportunidades más que en programas paliativos.

Estrategia de posicionamiento social y personal de la mujer, propuesta para el acceso laboral

Si bien es cierto que, dada las circunstancias del presupuesto de la nación, donde la mayor inversión se sitúa en el mantenimiento de la burocracia del Estado, es fundamental indicar que para un posicionamiento social y personal de la mujer, el Estado a través del Ministerio de Educación incentive a las familias con el objeto de que las niñas, especialmente, asistan de manera obligada a los centros educativos del país.

Aunque haya obligatoriedad de asistir a la escuela (de parte de las niñas y niños) y permitir (de parte de los padres y madres de familia) para que las niñas y niños asistan y sea constitucional la obligación del

Estado en brindar una educación de calidad; es del conocimiento de todos y todas que hay factores como la pobreza, ruralidad, etnicidad, de género y factores lingüísticos que impide a las niñas ano asistir a un centro educativo.

Es decir, que para pensar en una estrategia de posicionamiento social y personal de la mujer es indispensable tratar de no apegarse en el marco sentimental con relación a la realidad que sufren las mujeres. Frente al análisis con relación a los impedimentos que tienen las mujeres en su afán de acceder a un trabajo digno y equitativamente remunerado no basta con sentir lástima o discursar desde lo político. No obstante, tampoco es válido que por no comprender los escenarios coyunturales no se dé el primer paso para empezar a elaborar una estrategia que genere esas condiciones de trabajo y de vida digna de la mujer, de parte del Estado.

Para que en Guatemala se logre conformar una sociedad más justa, más equitativa y que la mujer tenga la oportunidad de acceder a un trabajo digno y libre de discriminación se debe iniciar con fortalecer las potencialidades de las niñas, brindándoles una beca, con la cual puedan sufragar sus gastos escolares y otros gastos conexos.

Bajo este enfoque, el Estado a través del Ministerio de Educación deben asumir un rol protagónico para facilitar el acceso a estas becas. En otro sentido, para que la sociedad tenga un papel preponderante en una nueva conformación del Estado, se diseñe una estrategia para que las empresas, familias o trabajadores del Estado puedan apadrinar a una niña y con esto, queden exentas de pagos de Impuestos de Valor Agregado -IVA- o el Impuesto Sobre la Renta, -ISR-.

No obstante, es necesario aclarar que esta es una propuesta que puede ser mejorada y validada por los sectores interesados. Es del conocimiento de la comunidad científica que las investigaciones del tipo que sean, aportan precisamente una propuesta de solución a un problema determinado.

Becas desde el Estado

El Ministerio de Educación y otras instancias de gobierno tienen en su programación de funcionamiento el otorgamiento de becas. Cada uno de estos programas tienen especificaciones técnicas para poder optar a ellas; sin embargo, ninguno es específico para la niña. El apoyo a la niña asegura que cuando sea mujer tenga privilegios de una profesión académica para luego, tener un trabajo digno y remunerado de acuerdo

a sus capacidades y habilidades generadas como resultado de la escuela y su función meta cognitiva a nivel social.

De esa cuenta, desde este espacio de índole académico y como resultado de la investigación se exhorta a las autoridades de turno, las siguientes líneas de acción:

- Revisar los programas de becas que se otorgan de parte del Estado con la finalidad de realizar un diagnóstico y determinar cuántas becas se enfocan en brindar oportunidades a las niñas del país.
- Evaluar y rediseñar las especificaciones técnicas que definen el qué y cómo se deben otorgar las becas para las niñas del país, con miras a la conformación de un Estado justo, equitativo, tolerante, democrático, y sobre todo, libre de discriminación.
- Incentivar a los facilitadores del sistema extraescolar con la finalidad que prioricen y enfoquen sus esfuerzos para que las mujeres del país logren aprender a leer y escribir, con el agregado de poder ejercer un oficio en cualesquiera ambiente

que la mujer quiera actuar; con pertinencia idiomática y cultural.

- Para que el Estado cuente con programas consistentes en promover la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer, prevenir embarazos a temprana edad y que los derechos humanos sean visibles en su tratamiento, es fundamental que las autoridades enfatizen la obligatoriedad de la escolaridad para que los padres y madres de familia comprendan la importancia del desarrollo integral de sus hijas, especialmente.
- Aprovechar la incidencia política y social de las instancias gubernamentales y no gubernamentales que luchan por un Estado equitativo e igualitario, para que sus esfuerzos se encaminen exclusivamente a diseñar estrategias de promoción para el acceso de la niña a la escuela. Sin descuidar que para el establecimiento de una sociedad equitativa, los niños y hombres también tienen el deber de cambiar su mentalidad hacia la mujer.
- Reenfocar la política nacional promoción y desarrollo integral de las mujeres (2001-2023) con la finalidad de buscar

soluciones desde la concreción de la política en un sentido de empoderamiento desde la capacidad técnica que el mismo Estado ejerce.

- Con base en la Política Pública del Estado de Guatemala (2006) Ampliarla para la convivencia y eliminación del racismo y la discriminación a efecto de establecer estrategias pedagógicas y didácticas en los centros educativos públicos y privados para devolver la dignidad a las mujeres y fortalecer sus capacidades en el diseño de su propia búsqueda del ser.

Becas sociales

Como es del conocimiento de la mayoría, cuando suscita algún acontecimiento en el país los guatemaltecos y guatemaltecas dan el mayor ejemplo de solidaridad, cooperación, trabajo conjunto y sobre todo, mucha benignidad hacia los que de una u otra manera sufren.

En ese sentido, bien se puede incentivar a las familias, servidores públicos o privados, organismos no gubernamentales para que apadrinen a una niña y asuman un compromiso ético y económico para apoyarla en su acceso y desarrollo académico. No obstante, como es el rol del Estado la apertura de los mercados, también es importante que

el propio Estado pueda consagrar una exención del Impuesto del Valor Agregado -IVA- o el Impuesto Sobre la Renta -ISR-para aquellas personas que apadrinen a una niña; esto con el único fin que, tanto la sociedad como las autoridades del Estado, aseguren transparentar los gastos en este rubro específico.

A partir de esta estrategia, además de incentivar la inversión desde la sociedad y hacer partícipe de ella en la conformación de un Estado equitativo y libre de discriminación se puede transparentar la inversión del impuesto, dado que las familias, servidores públicos y otros entes, sabrán a ciencia cierta que dichos gravámenes que pagan van directamente a favorecer a un segmento de la sociedad como es la niña, con el objeto que, cuando tenga la mayoría de edad y siendo profesional pueda acceder a un trabajo digno en una sociedad donde la práctica contra el racismo es una realidad y no una teoría.

Para no remontarse a tan larga historia del país o citar lo que podría ser un gobierno en el futuro respecto a la política económica, se señala lo que en su momento Martínez, describe:

Ramiro de León Carpio, al asumir el gobierno, se declaró comprometido a erradicar la pobreza, y prometió dar prioridad a la salud y educación. En el diseño de su política económica, subrayó el papel subsidiario que debe jugar

el Estado, y dijo que continuará el proceso de privatización de empresas y servicios estatales, lo que fue apoyado sin reservas por la iniciativa privada. La embajadora de Estados Unidos en Guatemala exhortó a los empresarios guatemaltecos: “Por doloroso que sea, ustedes también tendrán que pagar impuestos (...). Este país tradicionalmente ha tenido una de las tarifas de impuestos más bajas del hemisferio, y posiblemente del mundo. (1995:229).

Ante estas realidades y a pesar que el presente trabajo de investigación no tiene como finalidad analizar respecto a estas promesas incumplidas por cualquier gobierno guatemalteco, tanto en la época de gobiernos militares como civiles; es fundamental reconocer que, a pesar de las intenciones que se tienen de parte de los gobiernos por erradicar la pobreza y establecer una sociedad más justa, equitativa y tolerante hay otros factores que lo impiden, entre los cuales, hay un sistema estructural tan cerrado que lejos de favorecer las demandas sociales hace acrecentar la brecha de pobreza, desnutrición y discriminación en el país.

Por consiguiente, tomar la decisión de invertir de manera más concreta en los segmentos de la población más vulnerable, de manera directa y libre de ambición política, será el mejor legado que puedan instituir los políticos y/o los gobiernos de turno; he ahí la esencia de una verdadera política pública que nazca como demanda social y no como oferta política del gobierno de turno.

Por consiguiente, para fortalecer legalmente la propuesta, se propone:

- Diseñar una iniciativa de ley donde se propone un incentivo de inversión social familiar o institucional para el apoyo a la niña en el acceso y permanencia a la educación. Que al mismo tiempo quienes apadrinen a la niña, sean exentas del Impuesto al Valor Agregado -IVA- o exenta de Impuesto sobre la renta o un porcentaje de ello.
- Diseñar una campaña de sensibilización in situ a funcionarios y servidores públicos con el fin de apadrinar a una niña en su acceso y permanencia escolar.
- A través de un acuerdo ministerial, diseñar y crear una beca específica desde el Ministerio de Educación –MINEDUC-para el apoyo a la niña en su acceso y permanencia en el sistema educativo a efecto de institucionalizarla, darle seguimiento y velar por su cumplimiento; tomando en cuenta que como se manifestó con antelación, la mejor inversión de un gobierno se hace con y para los habitantes.

Conclusiones

Con base en la investigación se determinó que debido a los diferentes factores estructurales como son los prejuicios, estereotipos y estigmas que se han generado a nivel social, económico y cultural del país; que al mismo tiempo se sigue irradiando en lo público y privado, las mujeres tienen poco acceso laboral en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La discriminación no solo se ha perpetrado en la vida social y laboral como un germen que corroe las intenciones de un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe, sino ha logrado crear un escenario de analfabetismo, pobreza, exclusión social, vulnerabilidad de los derechos laborales; desvalorizando con ello, las normas nacionales e internacionales que rigen un sistema democrático.

La discriminación y sus niveles de visibilidad han hecho que las mujeres vean que el acceso al mercado laboral es una utopía para poder dignificarse, vivir, conocer y reconocerse como seres humanos. Aunado a ello, ven cómo la discriminación las imposibilita a ser parte de una sociedad donde pueden aportar desde sus luchas como mujeres, desde sus potencialidades y visión del mundo.

Para el establecimiento de un Estado equitativo, justo, tolerante y libre de discriminación se debe invertir económicamente desde un sentido de apoyo estatal como subsidio, pero también es importante que las familias, servidores públicos y organismos no gubernamentales, apadrinen a niñas para el acceso y permanencia al sistema educativo, con la finalidad que en el futuro sean mujeres aptas para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado laboral.

Referencias

Libros

Ajú, M.,y López, F. (2011).*Mujeres indígenas trabajadoras del sexo en Chimaltenango*,(1ra. ed.). Guatemala. Oxlajun Tz'ikin.

Arrien, J. (2000).*Calidad de la educación en el istmo centroamericano*. San José Costa Rica. Edit. San José Costa Rica.

Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. (2012).*El analfabetismo y sus repercusiones en la vida de las mujeres*. (1ra. Ed.). Guatemala. CODEFEM.

Escobar, P. (2011).*Avances y desafíos en las dimensiones del desarrollo humano de los pueblos indígenas de Guatemala*. Guatemala. PNUD.

Garavito, M.A. (2005).*Violencia Política e inhibición social*. Guatemala. Magna Terra.

Garcés, M. (2006).*Derechos humanos de las mujeres en Guatemala*. Guatemala. IDHUSAC.

Herrera, G. (1999). *Educación Intercultural Bilingüe*. Guatemala. PROFASR.URL.

Informe especial del Relator de Naciones Unidas. Sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas. (2008).

Informe de la Organización Internacional del Trabajo. (2002) *La Hora de la Igualdad en el Trabajo*.

Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social. (2013). *Conceptos para entender las relaciones étnicas en Guatemala*. Guatemala. CIRMA.

Martínez, L. (1995). *Guatemala: entre el dolor y la esperanza*. España. GUADA. Litografía, S.L.

Ministerio de Educación. (2011). *Guía para la identificación y prevención del acoso escolar. (Bullying)*. Guatemala. FIODM.

Ministerio de Educación de Guatemala. (2013).*Informe de revisión nacional de la educación para todos Guatemala 2000-2013*, Guatemala. UNESCO.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012).*Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud?*Guatemala. PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) *Sinopsis del desarrollo humano en Guatemala*. Guatemala. PNUD.

Programa para el Acceso Ciudadano a la Justicia Laboral. (2010).*Justicia laboral y derechos humanos en Guatemala: manual autoformativo/programa para el acceso ciudadano a la justicia laboral*. Guatemala. CAFTA-DR (PACT).

Romero Alvarado, Wilson. (2010).*Estrategias de reducción de la pobreza en Guatemala 1998-2009*.Guatemala. PNUD.

UNESCO. (2012) *Lucha contra la exclusión en la educación, Guía de evaluación de los sistemas*. Guatemala.

Universidad Rafael Landívar. (1998).*Acuerdos de paz*, (3ra. ed.).Guatemala.URL.

Diccionarios

Cabanellas, G. (1993).*Diccionario jurídico elemental*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Heliasta S.R.L.

Ossorio, M. (2004).*Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales*. Buenos Aires Argentina. Editorial Heliasta.

Legislación

Asamblea Nacional Constituyente. (1986).*Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (19973).*Código Penal, Decreto Número 17-73*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1961).*Código de Trabajo, Decreto 1441*. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (1982).*Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2003).*Ley de Idiomas Nacionales*. Guatemala, Decreto Número 19-2003. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1999).*Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer*. Decreto Número 7-99. Guatemala.

Publicación

Gobierno de Guatemala. (2014).*Informe de Estado sobre la declaración y la plataforma de acción de Beijing y los resultados de XXIII período de sesiones de la asamblea general de la ONU*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística. (2011). *Memoria de labores 2011*. Guatemala.

Ministerio de Economía. (2013).*Caracterización de la República de Guatemala*. Guatemala.

Ministerio de Educación (2013) *Plan operativo anual 2013*. Guatemala.

Tesis

Gómez Hernández, M. (2000). *Factores socioculturales que limitan las oportunidades de educación a la mujer*. (Tesis de licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Revistas

Badallo, A., Susana, G., y Yélamos, L. (2013). *La situación de estigmatización en el entorno de un recurso de rehabilitación psicosocial*. Asoc. Esp. Neurosis. 738.

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”. (2012). *Desarrollo humano*. Escuela de Trabajo Social USAC.

Referencias Electrónicas

Sucesos (2015, 9 de noviembre). *Suicidio de un atleta*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com>